

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia* : ES.06019.AMBE/1.1.01//21.2

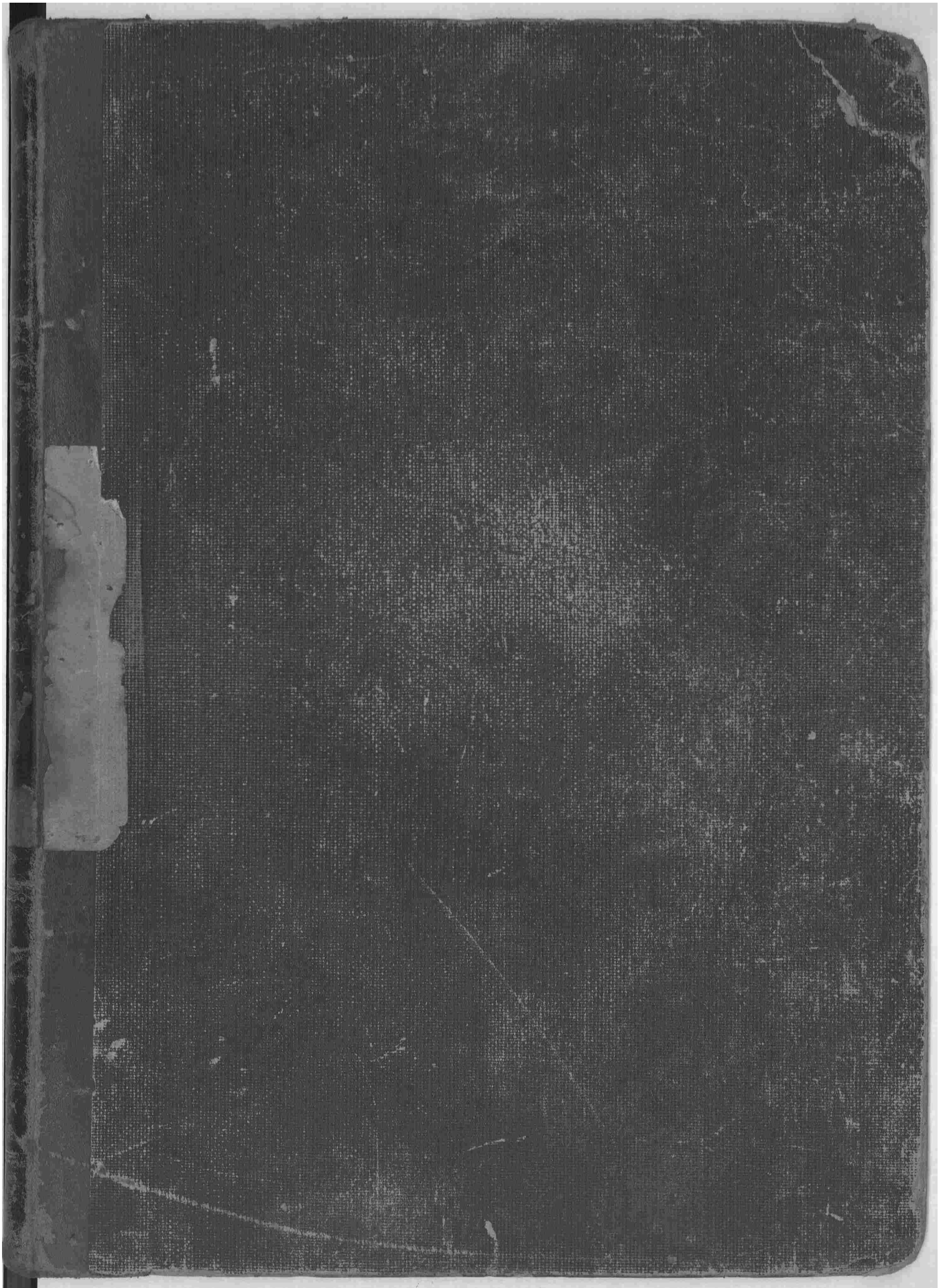
*Título* : Deslindes de términos municipales

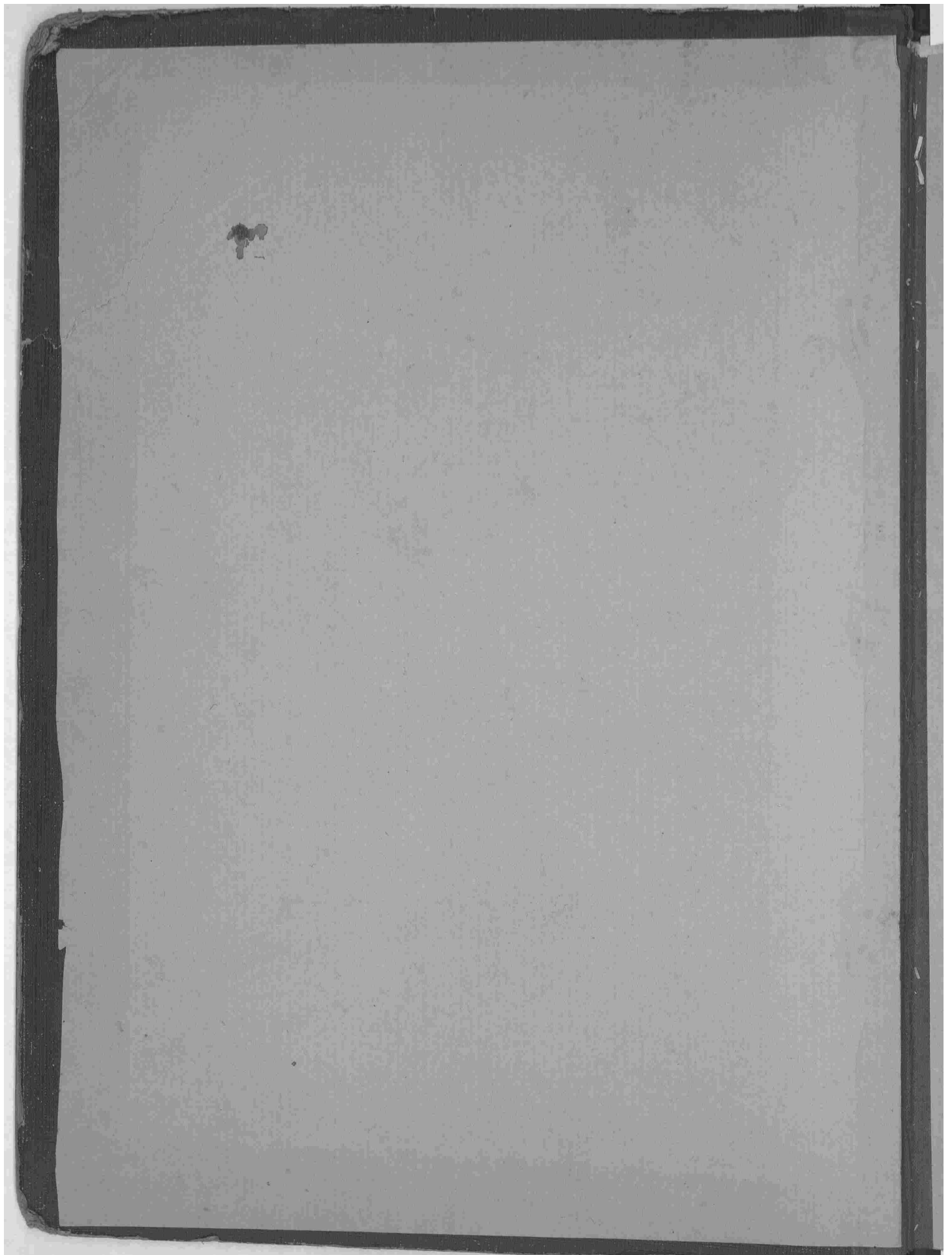
*Fecha(s)* : 1911

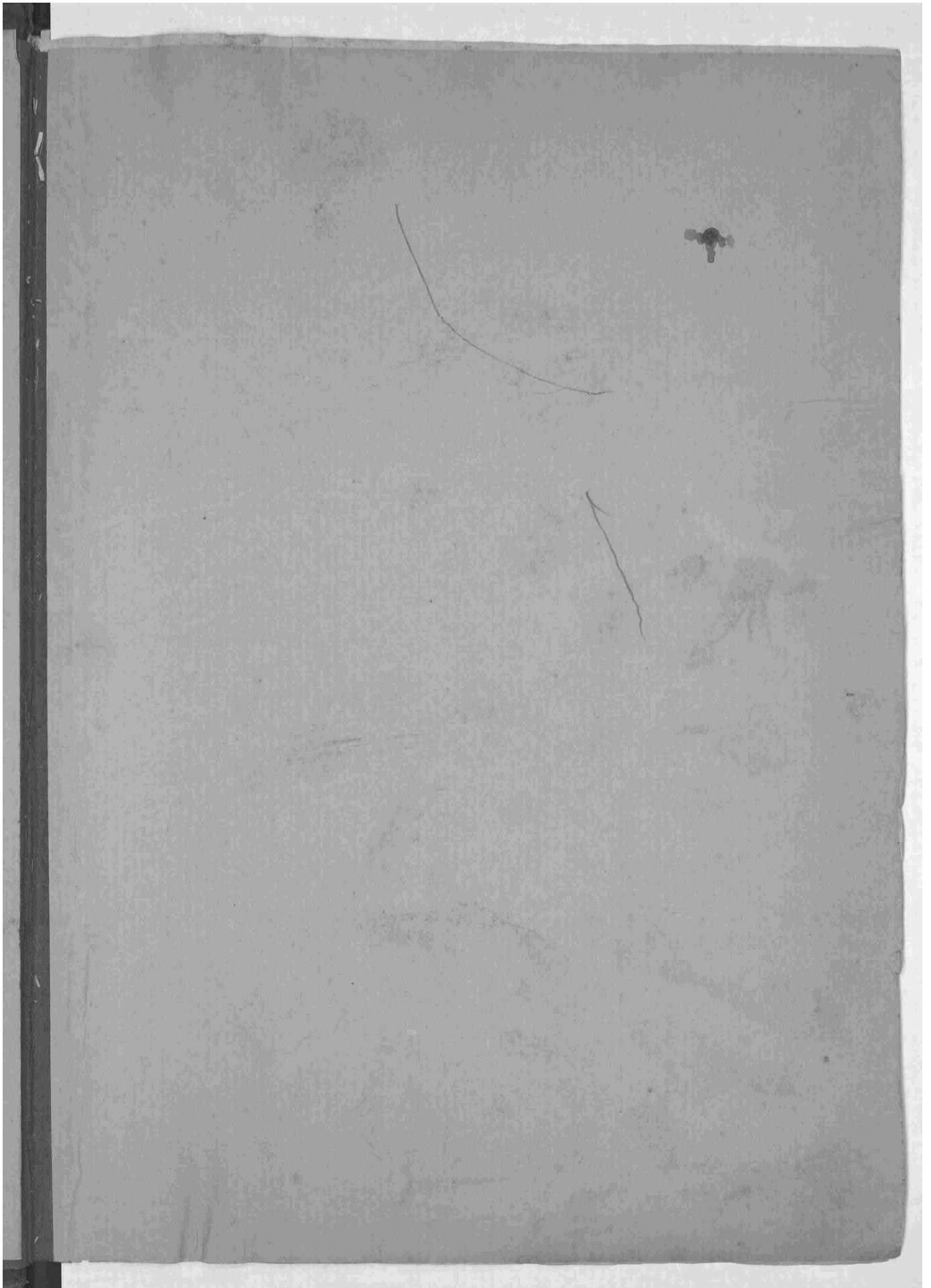
*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 144 páginas [sic]

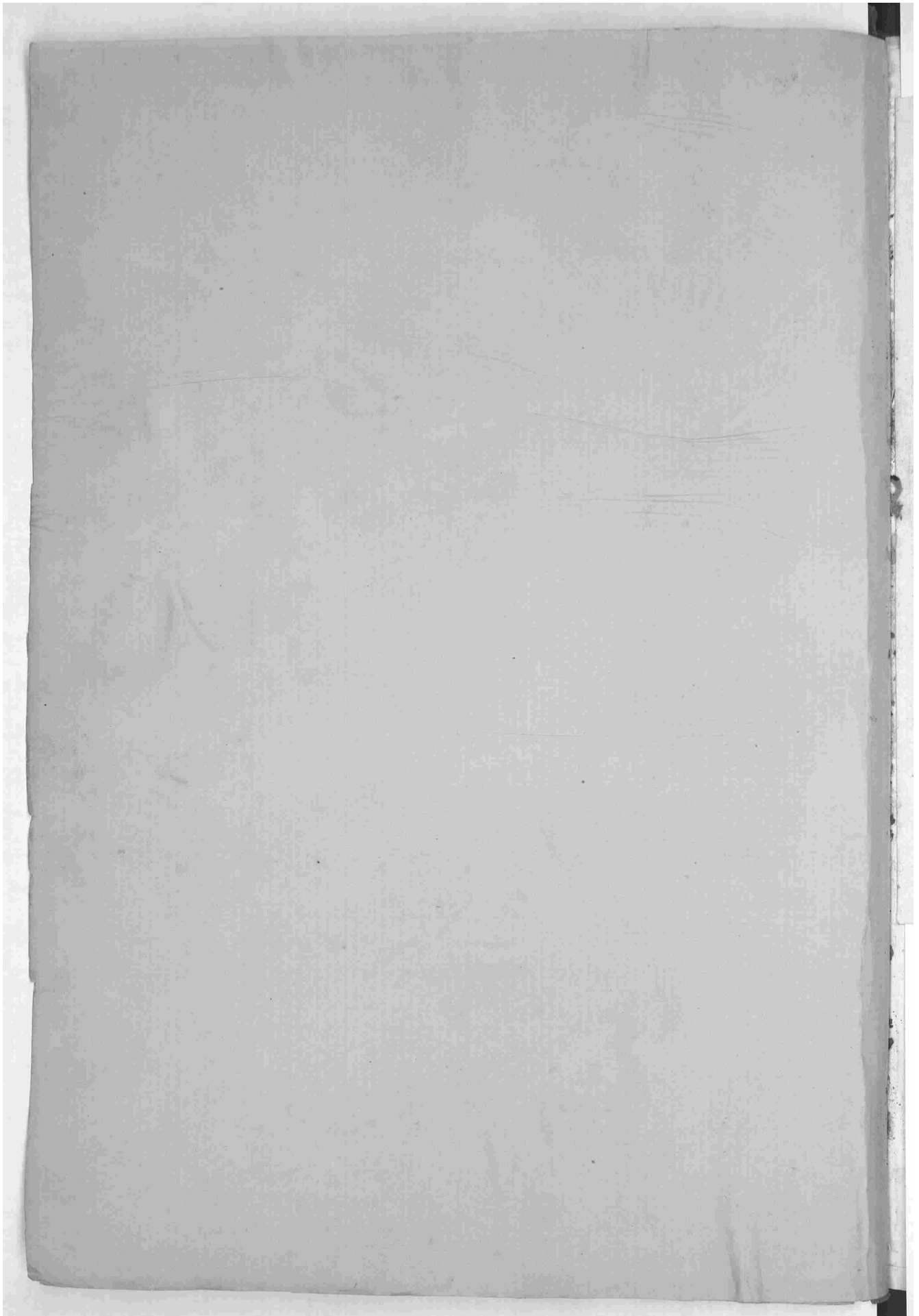
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Berlanga











MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Publicaciones

Reintegradas convenientemente, con treinta sellos móviles, de a' dos pesetas cada uno, entregados en el Negociado de Publicaciones de esta Dirección general por el Ingeniero Geógrafo 1.º D.º Antonio Vera y Valencia, en nombre de su Ayuntamiento, con la presente comunicación remito a V. las copias certificadas de las seis actas de reconocimiento de las líneas límites y señalamiento de los mojonos comunes a' ese termino municipal y todas sus colindantes, que tema solicitadas en union de la copia del plano del termino municipal, que oportunamente le fue remitida y cuyo importe hizo ase' mismo efectivo el Sr. Vera.

Dios

guarde a V. muchos años.

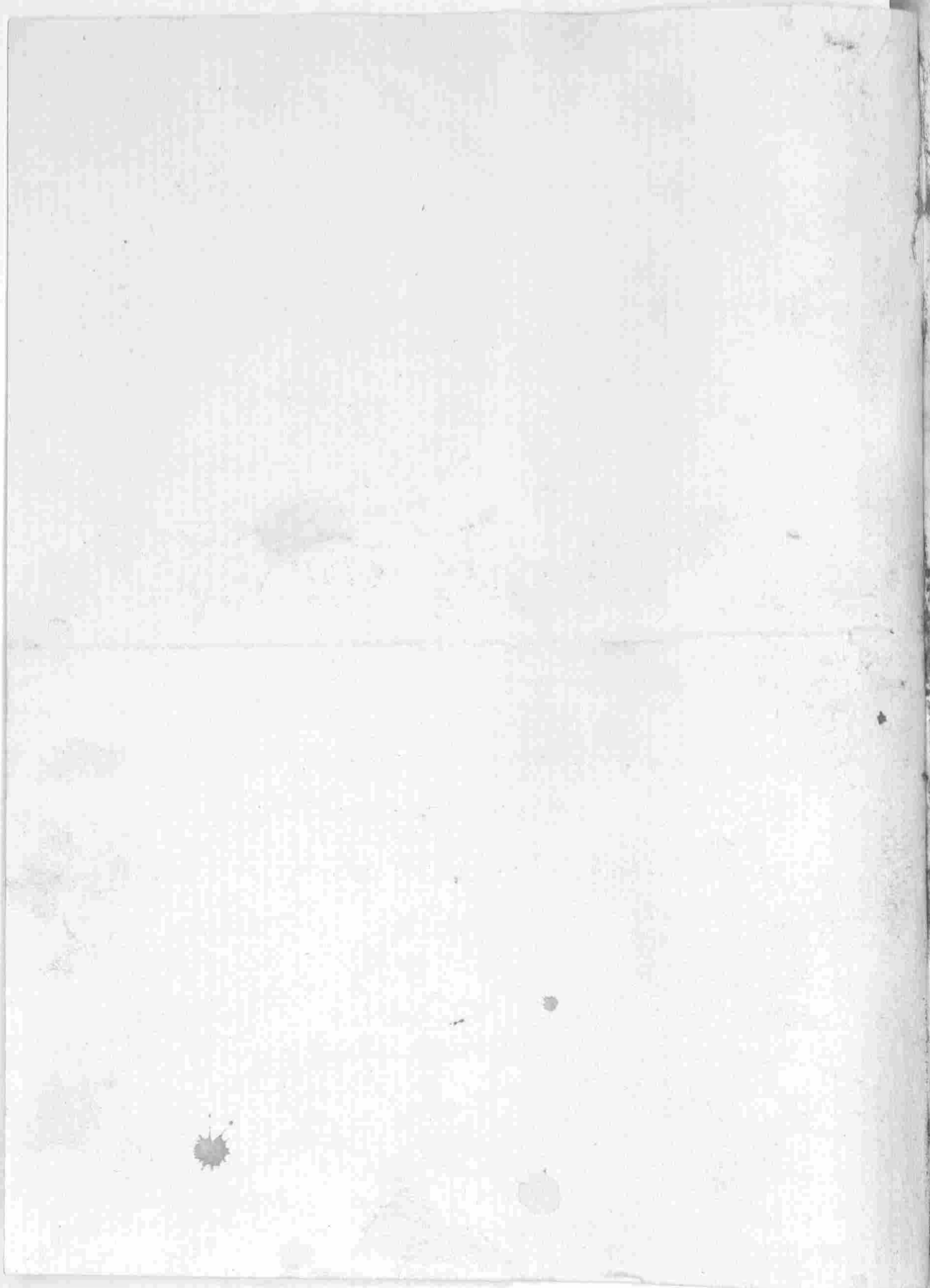
Madrid 9 de febrero de 1911

El Director general

Hulsen

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga

112



DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento  
de los mojones comunes á los términos municipales  
de Azuaga y Berlanga, ambos de la provin-  
cia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 18 de Enero de 1911.*



DIRECCION GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

RECOPILADO DE PUBLICACIONES

COPIA

Este libro es propiedad de la Biblioteca Nacional y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca Nacional.

A

Publicado en Madrid en el año 1912



Don Arturo Mifsut y Mazon, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geografos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Direccion general del Instituto Geografico y Estadistico, etc, etc.

Certifico: Que en el Archivo topografico de mi cargo existe el acta de deslinde que a la letra dice asi = Acta de la operacion practicada para reconocer la linea de terminos y señalar los mojones comunes a los terminos municipales de Alciaga y de Berlanga, pertenecientes ambos a la provincia de Badajoz = Reunidos el dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "Regajo de la Muda" los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por mi el oficial 3.º del Cuerpo de Topografos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la 2.ª brigada topografica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda a la rectificacion de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y a formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios y de la ganaderia en todos los terminos municipales de España, se procedió a la operacion en la forma siguiente = 1.º Mojón: Esta constituido este mojón por una piedra labrada de forma prismatica rectangular, cuyas dimensiones son, cincuenta centimetros de longitud por treinta

de latitud en su base y un metro y veinte centímetros de altura. Esta piedra fue enclavada en el terreno habiendo practicado una escavación de treinta centímetros de profundidad en cuyo fondo se hizo un taladro de cuarenta centímetros, en el fondo se puso una moneda de cinco centimos del año de mil ochocientos setenta, rellinando despues el taladro de polvo de carbon, la piedra prismatica fue colocada de forma que su base descanse sobre el fondo de la escavación y sobresale del terreno unos noventa centímetros. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Pezajo de la Muda" en la linde de la vereda de ganados denominada "Carrera de Córdoba" y tierra de labor propiedad de Francisco Jimenez Gomez, vecino de Arzuego. El Pezajo de la Muda se encuentra al O. del mojón y a unos sesenta y seis metros. Se ve desde este mojón próximamente al O. el cortijo de la Peboña, al N.O. el cortijo de D. José de la Vera Mariscal, al S.E. el de los poseedores de D. José Gomez Gonzalez. Los señores representantes de los Ayuntamientos de Arzuego, de Berlanga y de Maguilla, no están conformes en cual sea la verdadera situación del mojón común a los terminos municipales de dichos Ayuntamientos, por lo cual no se reconocen este mojón, el cual tiene por esclusivo objeto dar cumplimiento a la ley de 24 de Agosto de 1896 antes citada y para los fines de esta ley se conceptua el primer mojón descrito como común a los terminos municipales de Arzuego, de Berlanga y de Maguilla, sin que esto pueda en ningun caso perjudicar los derechos de los Ayuntamientos mencionados.

Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Arzuaga como presidente de la comision. D. Simon Sanchez Moncayo, vocales de la misma los Concejales D. Francisco Gijeda Moreno y D. Francisco Pedgariñ Moreno, Secretario D. Antonio Garcia Piñero, el cual desempeña el cargo accidentalmente. En representacion del Ayuntamiento de Berlanga concurrieron, el Concejal 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde D. Juan Isidro Vera, el Concejal D. Tomas Gonzalez, con los peritos practicos, Antonio Hernandez Lopez y Jose Antonio Moreno. En representacion del Ayuntamiento de Maguilla asisten al acto el 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde D. Juan Calderon Arenas y los Concejales D. Pedro Molina Granados y D. Jose Bernardino Munoz, el Secretario D. Claudio Gonzalez y los peritos practicos D. Jose Barragan Pico y D. Lorenzo Rubiano Bustamante. En prueba de su conformidad con todo lo espuesto firman conmigo todos los señores mencionados y se retiran las comisiones de los Ayuntamientos de Maguilla y de Arzuaga, la primera por no tener ya objeto su presencia en el acto del señalamiento y la segunda por no hallarse conforme con los señores representantes del Ayuntamiento de Berlanga = El Presidente de la Comision del Ayuntamiento de Arzuaga - Simon Sanchez = El Concejal del Ayuntamiento de Arzuaga - Francisco Gijeda = El cargo del Concejal del Ayuntamiento de Arzuaga, Francisco Pedgariñ que no sabe firmar - Francisco Duran = El Secretario de la Comision del Ayuntamiento de Arzuaga - Antonio G<sup>a</sup> Piñero = El 1<sup>er</sup> Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga =

Juan Isidro Vera = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Tomás González = Por el Perito de Berlanga - Antonio Hernández, que no sabe firmar - Lorenzo Muriel = El otro Perito de Berlanga - José Antonio Moreno = El 1.<sup>o</sup> Comisario Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla - Juan Calderón = El Concejal del Ayuntamiento de Maguilla - Pedro Molina = El Concejal del Ayuntamiento de Maguilla - José Bernardino = El Secretario del Ayuntamiento de Maguilla - Claudio González = El Perito de Maguilla - José Barragán Pico = El otro Perito de Maguilla - Lorenzo Rubiano = El Topógrafo 1.<sup>o</sup> - Juan Cárnovas = El Oficial 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = 2.<sup>o</sup> M<sup>o</sup>jojon: Se hizo y reconoció como tal un mojón de tierra y piedras de forma cónica de setenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Gastahienos en linde de terrenos de labor propiedad de D. Lorenzo Valencia Barragán y herederos de D. Fernando Espinosa. Se ve desde este mojón el cortijo de Victoriano Sánchez al N., el cortijo de D. José Canasul Gordillo al N.E., el castillo de Urnaga al E., la torre y pueblo de Berlanga al S.E., en línea recta con el castillo de Reina, la torre de Merona se ve próximamente al O. El mojón primero no se ve. La línea de término reconocida entre el primero y segundo mojón es la línea recta que los une = 3.<sup>o</sup> M<sup>o</sup>jojon: Se hizo y reconoció como tal un mojón de tierra y piedras de forma cónica de ochenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base. Esta



=Tres=

Situado este mojón a unos ocho metros del regajo del camino que se encuentra al N. del mojón; inmediato al mojón en las márgenes del indicado regajo existe una alameda, el mojón está entre los álamos, el terreno en que se halla el mojón es de pastos y a unos cuatro metros al E. se encuentra el olivar de D. Felipe Domínguez Cordero de quien también es la propiedad del terreno en que se encuentra el mojón. Se ve desde el mojón el cortijo de D. Juan Ortiz, que se halla al O. y a unos cien metros de distancia. Este mojón tiene muy limitado horizonte. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero, es la línea recta que los une = 4.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra blanca de forma irregular de unos sesenta centímetros en su mayor dimensión la cual fue hincada en el terreno y sobresale unos cuarenta centímetros. Está colocado este mojón en el sitio denominado "La Copa" en linde de terrenos de labor propiedad de José Bautista Parajo, vecino de Berlanga y Consolación Pulgarín, vecina de Uruaga. Se ve desde este mojón el cortijo de D. José Carrascal al N. y casi en la misma dirección el cortijo de Piñón y algo más a la derecha el de las "Tres Puertas," propiedad de D. Rafael Córdoba, el cortijo de D. José Peregifo se ve al E. la casilla del olivar y viña de D. Juan Chever de S. B.



la casa cortijo de D. Juan Ortiz mencionada en la descripción del mojón tercero se ve al N.O. en línea recta con la sierra de Hornachas. El mojón tercero no se ve por impedirlo los álamos que hay inmediata á él. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la línea recta que los une = 5.º Mojón: Se reconoció como tal la esquina E. de la casilla de los Torrejones señalada con el número nueve, propiedad de los herederos de Antonio Moreno vecino de Arzuaga. Está situado este mojón en el olivar de los mencionados herederos y á unos cincuenta metros del camino de Berlanga á la Granja y á la izquierda de este camino marchando en la dirección indicada de Berlanga á la Granja. No se ve objeto notable por impedirlo los olivos inmediatos al mojón. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 6.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra de forma irregular cuya mayor dimensión es de unos cincuenta centímetros, esta piedra fué pincada en el terreno y en el fondo de la escabación que se hizo para ello se practicó un agujero de cuarenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro relleniéndole de polvo de carbón. La mencionada piedra que sirve de mojón sobresale del terreno unos treinta centímetros. Se halla situado este mojón en linder de terrenos de labor propiedad de los herederos de D. Juan González Barragán, vecino de Arzuaga y D.ª Mercedes Sanchez Moreno.

-Cuatro-

vecina de Berlanga. Este mojón tiene muy despreciado por horizonte, se ve el cortijo de las tres puertas y el del Camacal al N., un poco a la derecha de la dirección indicada, se ve el cortijo de los Peronias y el pueblo de la Granja, el pueblo de Azuaga se ve al E., el cortijo de Francisco Pulgarín al S. el pueblo de Berlanga se ve al O. El mojón anterior no se ve por impedirlo los divos que hay inmediatos a él. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior, es la línea recta que los une =

**7.º Mojón:** Se hizo una escavacion en el terreno de treinta centímetros de profundidad en su fondo se practicó un taladro de cuarenta de profundidad y tres centímetros de diámetro, el taladro se relleno de polvo de carbón y la escavacion de tierra y piedras, y sobre estas piedras se formó el mojón, tambien constituido de piedra y tierra, tiene forma conica, de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base, el mojón así formado fue reconocido por mojón séptimo de la línea límite entre los terminos municipales de Azuaga y Berlanga. El sitio en que se encuentra el mojón se denomina Vieilla y está situado en linde de terrenos de labor propiedad de Francisco Pulgarín y de Consolación Pulgarín, vecinos de Azuaga. Se ve desde este mojón el cortijo de Miguel Moreno al N., los cortijos de Manuel Moreno, herederos de Josi Moreno y viuda de Francisco Moreno al N.E. la torre de Azuaga y el castillo al E. el cortijo de Antonio Gallego se encuentra un poco a la derecha.

del E. el cortijo de Francisco Pulgarin se ve al E. y dista del mojón unos ciento treinta metros. El mojón anterior no se ve por su pequenez, pero si se ve el sitio en que se encuentra. La línea de término entre los mojones sexto y séptimo es la línea recta que los une = Por lo avanzado de la hora la comisión del Ayuntamiento de Berlanga acuerda suspender la operación en este punto dándose al mismo tiempo por citados en este mismo mojón para el día diez y nueve del mes actual á las ocho de la mañana para continuar la operación = En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta los señores representantes del Ayuntamiento de Berlanga ya nombrados al folio dos de esta acta, obligándose á sellarla con el sello del Ayuntamiento, en Vecilla á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete = El 1.<sup>er</sup> Teniente Alcalde de Berlanga - Juan Pedro Vera = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Tomás González = Por el Perito de Berlanga, que no sabe firmar, Antonio Hernandez - Manuel Martinez = El Perito de Berlanga - José Antonio Moreno = El Topógrafo 1.<sup>o</sup> Juan Cárnovas = El Oficial 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Oruaga y de Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunida en el sitio denominado Vecilla el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa



= cinco =

y siete los señores que con sus respectivos cargos y representación se expresan al folio dos de esta acta, previa la citación expresada en la primera parte de esta acta en su folio cinco, hecha por mi el Oficial tercer del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896 la cual ordena que se proceda a la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y a formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente = 7.º Mojón: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito al folio cuatro vuelto de esta acta = 8.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base; en el centro del terreno que ocupa la base del mojon se practicó un taladro de ochenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el cual se relleno de polvo de carbón. Se encuentra este mojon en el sitio denominado Vecilla al S. de la laguna así denominada "Vecilla" en linde de tierras de labor propiedad de Don Juan Gonzalez Barragan vecino de Arzaga y herederos de Miguel Vera Valencia, vecino de Berlanga.

El camino de Berlanga a Aruaga y la via ferrea de Peñanoya a Fuente del Arco, pasan al S. del mojón a unos ciento cincuenta metros. Se ve desde este mojón el cortijo de Antonio Gallego al N.E. a la derecha de esta direccion el pueblo de la Granja, y el pueblo de Aruaga al E. próximamente, la casilla del paso a nivel del kilómetro cuarenta y ocho inmediata al camino de Berlanga a Aruaga se ve al S. y a unos ciento cincuenta metros, la torre de Alorona se ve al O. y la de Berlanga próximamente al N.O. El mojón anterior no se ve y la línea de término reconocida entre los mojones séptimo y octavo es la recta que los une = 9.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma cónica de sesenta centímetros de altura y dos metros y cincuenta centímetros de circunferencia en su base. En el centro del terreno que ocupa la base del mojón se hizo una escabacion de cuarenta centímetros de profundidad y se practicó un taladro de treinta y cinco centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el taladro se relleno de polvo de carbon y la escabacion de piedras. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Pozo de Borna a tres metros de un pozo que está casi ciego que se conoce con el nombre de pozo de Borna; el mojón se encuentra al O. del pozo, al S. del mojón y a unos cinco metros hay una gavia que recoge las aguas de los terrenos que están al O. del mojón. El terreno en que está situado el mojón está

= Suo =

sin labrar es propiedad de Manuel Carrizosa, vecino de Aruaga. Del N.E. del mojón se ve la casilla de la huerta del mismo propietario Manuel Carrizosa, la cual se encuentra a unos ciento cincuenta metros del mojón. El ferrocarril de Peñaroya a Fuente del Arco pasa al N. del mojón y a unos ciento sesenta metros. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre los mojones octavo y noveno es la recta que los une = 10. **Mojón:** Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base, en el centro del terreno que ocupa la base del mojón, se hizo un taladro de setenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el cual se relleno de polvo de carbón. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Gilete, en linde de tierras de labor propiedad de los herederos de Miguel Vera Valbuena, vecino de Berlanga, y en la margen izquierda de la vereda del Trunfundo según se marcha desde Berlanga hacia la Serrana. Se ve desde este mojón el cortijo de Francisco Pulgarín al N. la casilla de la vía férrea de Peñaroya a Fuente del Arco que está en el kilómetro cuarenta y ocho y la casilla de la huerta de Manuel Carrizosa se ven al N.E. próximamente y forman una línea recta con el mojón; también se ven los pueblos de la Granja y Aruaga, la estación de Berlanga se ve al O. a una distancia de cuatrocientos metros. El mojón anterior no se ve, la línea de término reconoci-



da entre los mojones noveno y décimo es la recta que los une =

**II. Mojon:** Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma cónica de cincuenta centímetros de altura y tres <sup>metros</sup> de circunferencia en su base. Está situado este mojon en linde del olivar de Cristobal de la Vera, vecino de Valverde y viña de D. Manuel Alejandro, vecino de Aruaga. El sitio en que se encuentra el mojon se conoce con el nombre de la Hlica. Se vi desde este mojon la estacion del ferrocarril de Berlanga al N. la casa cortijo de D. Manuel Alejandro al E. la cual dista unos ciento cincuenta metros del mojon. El mojon anterior no se vi. La linea de termino reconocida entre los mojones décimo y undécimo, es la linea recta que los une = Es comun este mojon a los terminos municipales de Aruaga, Berlanga y Valverde = Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Berlanga los señores D. Juan Isidro Vera <sup>1<sup>er</sup></sup> Teniente Alcalde, D. Tomas Gonzalez Concejal, y los peritos prácticos Antonio Hernandez Lopez y José Antonio Moreno, cuyos nombres y firmas constan al folio dos de esta acta, en representación del Ayuntamiento de Valverde, los señores D. Justo Machuca, Alcalde presidente del Ayuntamiento, D. Angel Delgado, Regidor Sindico, D. Manuel Lemato y D. Pedro Gomez Gomez, Peritos. En representación del Ayuntamiento de Aruaga, no concurrió comision alguna al reconocimiento de este mojon, habiendose retirado en el primer mojon, segun se manifiesta



= Siete =

en el folio dos de esta acta. En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan à sellarla los respectivos Ayuntamientos. En la Híica à diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y siete = El 1.º Teniente Alcalde de Berlanga = Juan Isidro Vera = El Concejal de Berlanga = Tomás Gonzalez = Por el Perito de Berlanga, Antonio Hernandez, que no sabe firmar = Manuel Martinez = El Perito de Berlanga = José Antonio Moreno = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Justo Machuca = El Regidor Sindico de Valverde de Llerena = Angel Delgado = El Perito de Valverde de Llerena = Manuel Cerrato = Otro Perito de Valverde de Llerena = Pedro Gomez = El Topógrafo 1.º = Juan Cónovas = El Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = En cada uno de los ocho folios de que consta el acta original, hay un sello de la Alcaldia constitucional de Berlanga, en el folio uno <sup>y dos</sup> además de este, los sellos de las Alcaldias constitucionales de Usuga y el de Maguilla, y en los folios siete vuelto y ocho vuelto, el de la Alcaldia constitucional de Valverde de Llerena = En el folio uno vuelto línea veinte y una ~~es~~ tachado, no vale = en el folio seis vuelto línea cuatro <metros> entre líneas, vale = y en el

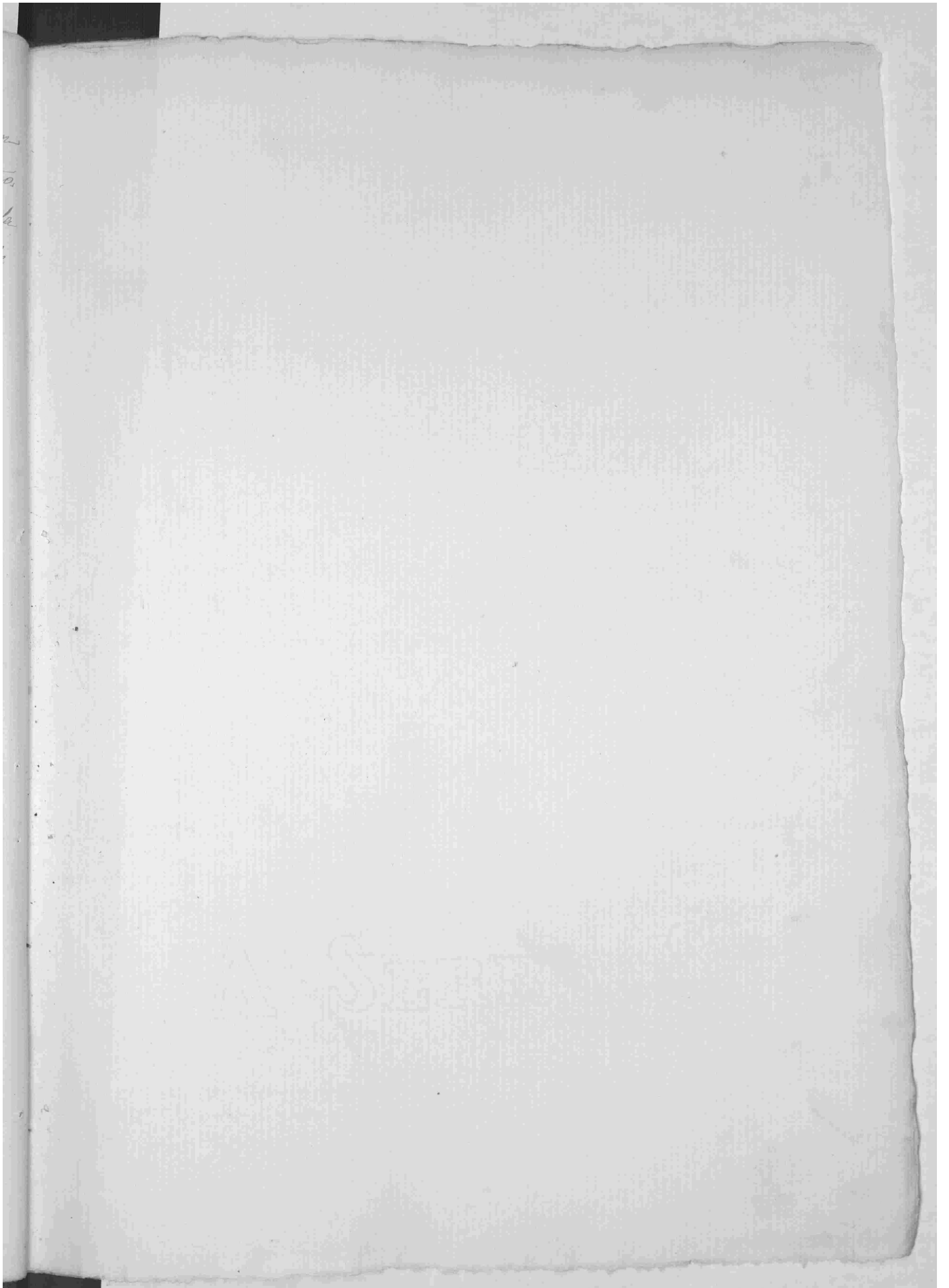
fólio siete y línea diez y ocho y dos entre líneas, vale=  
Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, expido, la presente, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid a diez y ocho de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El Director general.


*J. Cervera*

*M.º Sifont*



2. ASTORIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento  
de los mojones comunes a los términos municipales de  
Valverde de Llerena y Berlanga, ambos de la  
provincia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 27 de Enero de 1911.*



DIRECCION GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

RECOPILADO DE LAS OPERACIONES

COPIA

del obra de reconocimiento de la zona de...

Realizada en Madrid...



= Uno =

Don Arturo Mifut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc, etc.

**Certifico:** Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Valverde de Hlerena, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado la Hlica los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mí el oficial 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2.<sup>a</sup> brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluativas de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente = 1.<sup>er</sup> Mojon: Se reconoció como

tal un montón de tierra y piedras, de forma có-  
nica, cuyas dimensiones son, tres metros de cir-  
cunferencia en su base y cincuenta centímetros  
de altura. Está situado este mojón en linde del  
olivar de Don Cristobal de la Vera, vecino de Val-  
verde de Herena y viña de Don Manuel Ale-  
jandre, vecino de Arzuaga. Se ve desde este mo-  
jón la estación del ferrocarril de Berlanga al  
N. la casa cortijo del referido Don Manuel Ale-  
jandre al E. la cual dista del mojón unos ciento  
cuarenta metros. Es común este mojón a los térmi-  
nos municipales de Arzuaga, Berlanga y Val-  
verde de Herena. Los señores Representantes del  
Ayuntamiento de Arzuaga, Don Juan Gonzá-  
lez Barragan, Alcalde y Don Antonio Garcia  
Pintero, Secretario de la comisión, reconocen este  
mojón y declaran hallarse en un todo conforme  
con los demás señores Representantes de los otros  
Ayuntamientos, en que es tal y como queda  
descrito, el mojón común a los referidos términos  
municipales. En prueba de lo cual firman  
conmigo aquí los señores Representantes de  
los Ayuntamientos de Arzuaga, de Berlan-  
ga y de Valverde de Herena y secretaria la comi-  
sión del Ayuntamiento de Arzuaga por no  
tener ya objeto su presencia en el resto del sea-  
lamiento. El Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de Azuaga = Juan Gonzalez = El Secre-  
 tario de la Comisión del Ayuntamiento de Azua-  
 ga = Antonio G.<sup>a</sup> Piñero = El Alcalde Presidente  
 del Ayuntamiento de Berlanga Juan José Ma-  
 esso = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =  
 Tomás Gonzalez = El Alcalde Presidente del Ayun-  
 tamiento de Valverde de Herena = Justo Machuca =  
 El Regidor Síndico del Ayuntamiento de Valverde  
 de Herena = Angel Delgado = El Perito del Ayun-  
 tamiento de Valverde de Herena = Manuel Cerrato =  
 El otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de la  
 Herena = Pedro Gomez = El Secretario del Ayunta-  
 miento de Valverde de Herena = Adolfo Otero = El  
 Topógrafo 2.<sup>o</sup> = Ysidoro Gonzalez = El Oficial 3.<sup>o</sup> del  
 cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = 2.<sup>o</sup> Mojon:  
 Se reconoció como tal la intersección del eje de la via  
 ferrea de Peñarroya á Fuente del Arco con la nor-  
 mal bajada á dicho eje desde el siguiente = Mojon  
 auxiliar: Se reconoció como tal un montón de  
 tierra y piedras de forma cónica, de noventa  
 centímetros de diámetro en su base y cincuenta  
 centímetros de altura. Se encuentra este mo-  
 jon en el sitio denominado la Flica en terreno  
 erial propiedad de los dueños de la via ferrea  
 mencionada, á seis metros y veinte centímetros  
 de distancia del eje de la via ferrea y en la  
 margen derecha de esta marchando de Peña

roya á Fuente del Arco. Se ve desde este mo-  
jón la sierra de Hornachuelos al N. y á la  
izquierda el pueblo de Berlanga; la estación  
del ferrocarril de dicho pueblo al E. y la casilla  
de Don Francisco Bustamante al O. El mo-  
jón primero no se ve. Este mojón auxiliar tie-  
ne por objeto determinar la posición del ver-  
dadero mojón segundo. La línea de término  
reconocida entre los mojones primero y se-  
gundo es la línea recta que los une. <sup>3<sup>a</sup> Mojón.</sup>  
Se reconoció como tal un montón de piedras  
de forma cónica de ochenta centímetros de  
diámetro en su base y cincuenta centíme-  
tros de altura. Está situado este mojón en  
linde del olivar de Francisco Chaver, vecino  
de Berlanga y tierra de labor de Don Cris-  
tobal de la Vera, vecino de Valverde de Flerena  
y en la linde que separa estas dos tierras de  
la zona de ríal propiedad de los dueños  
de la vía férrea de Peñarcoija á Fuente del  
Arco. Se ve desde este mojón el pueblo de Ber-  
langa al N. y la estación del mismo nombre  
al E. La casilla del olivar de Francisco Chaver  
está hacia el N. y á unos cien metros del mo-  
jón. La línea de término reconocida entre  
el mojón segundo y tercero parte del segundo  
mojón en línea recta hasta el mojón auxi-



liar anterior y desde el mojón auxiliar en línea recta hasta el mojón tercero = 4.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras y tierra de forma cónica cuyas dimensiones son un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la Escribanía ó Escribana, que por ambos nombres se conoce el sitio, en linde que separa dos tierras que en la actualidad están de erial y pertenecen una á D.<sup>a</sup> Angela López, vecina de Valverde de Merena y la otra á Pedro Gomez tambien vecino de Valverde de Merena. Se ve desde este mojón la torre de Berlanga al N. la de Merena al N. O., el castillo de Reina al O. y la estación del ferrocarril de Berlanga, casa de Don Manuel Alejandro y casilla de Francisco Chavez próximamente al E. Se ve el mojón anterior. La línea línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 5.º Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio llamado

"Las Caleras", en la senda del mismo nombre, en el cruce de dos lindes que separan cuatro tierras de labor, una propiedad de Don Manuel Cerrato, dos de Camilo Gomez y la otra de Don Víctor Larrazaba, vecino de Berlanga y los dos primeros vecinos de Valverde de Aberna. Desde este mojón se ve al N. O. la fábrica de harinas de Berlanga, al O. el pueblo de Ahillones y al E. la casilla de Francisco Chaver, la estación del ferrocarril de Berlanga y la casería de Don Manuel Alejandro. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 6.º Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el punto en que concurren tres lindes que separan tres tierras de labor una de Don Adolfo Otero, otra de Luis Gomez y la tercera de Don Manuel Maeso, vecino este último de Berlanga y los dos primeros de Valverde de Aberna. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y á la izquierda la torre de Aberna, á unos doscientos metros del mojón y al O. se ve una roca aislada que conoce con el nombre de la China. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el



anterior es la línea recta que los une = 7.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado á unos ciento sesenta y dos metros al S. E. de la peña de la China y en una linde que separa dos tierras de labor una de Antonio Chavez y la otra de Juan Grillo Gonzalez, ambos vecinos de Valverde de Hlerena. Se vé desde este mojón el castillo de Reina al O. el pueblo de Ahillones al N. O. y la casilla de Antonio Martin al E. Se vé el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 8.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierras y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado las Berrianas en una linde que separa dos tierras de labor una propiedad de Cipriano Moreno, vecino de Berlanga y la otra de un vecino del pueblo de Valverde de Hlerena, cuyo nombre se ignora. Desde este mojón se vé el pueblo de Ahillones al N. O. el castillo de Reina al O. y próximamente en la bisectriz de las direcciones (de las direcciones) indicadas se ve la torre de Hlerena. Se ve el mojón



anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 9.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra nacediza de forma irregular que tiene tres metros de longitud y un metro y cuarenta centímetros de altura por la parte mas alta. El punto mas elevado de dicha piedra es el reconocido por mojón noveno. La mencionada piedra está en terreno de labor propiedad de Don Manuel Cerrato, vecino de Valverde de Alerena, á dos metros de una linde que separa la tierra en que está el mojón de otra tambien de labor propiedad de Antonio Murillo, vecino de Berlanga. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y algo á la derecha la casilla de Navafrias, el castillo de Reina al O. y la casilla del Fontanar al S. O. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 10.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma conica, cuyas dimensiones son un metro y veinte centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la linde que separa los terrenos de pastos de la dehesa de Navafrias propiedad de los herederos de D. Manuel Maesso de una tierra de labor propiedad de D.ª



= Cinco =

Angela López, vecina de Valverde de Slerena y á unos treinta metros de una zahurada en forma de chosa que hay en la mencionada tierra de labor. La zahurada se encuentra al O. del mojón. Desde este mojón se vé la casilla de Navafuás y el pueblo de Ahillones al N. O. Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une. Por lo avanzado de la hora los Sres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Valverde de Slerena acuerdan suspender la operación en este punto dándose por citados para continuarla en el día de mañana á las ocho de la mañana en este mismo mojón décimo. Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Berlanga Don Juan José Maesso, Alcalde Presidente, y Don Tomás González Concejal: en representación del Ayuntamiento de Valverde de Slerena los Sres. Don Justo Machuca Gomez, Alcalde Presidente, Don Angel Delgado López, Regidor Sindico, Don Manuel Cerrato Lopez y Don Pedro Gomez y Gomez, Peritos y el Secretario del Ayuntamiento Don Adolfo Otero Mirillo. En prueba de su

conformidad, firman conmigo la presente ac-  
ta todos los señores mencionados y se obligan  
á sellarla los respectivos Ayuntamientos en  
Navafrias á veinte de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y siete = El Alcalde del Ayunta-  
miento de Berlanga = Juan José Maesso = El  
Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =  
Tomás Gonzalez = El Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Valverde de Sierena = Jus-  
to Machuca = El Regidor Síndico del Ayun-  
tamiento de Valverde de Sierena = Angel  
Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Val-  
verde de Sierena = Manuel Cerrato = El otro Pe-  
rito práctico del Ayuntamiento de Valverde  
de Sierena = Pedro Gomez = El Secretario del  
Ayuntamiento de Valverde de Sierena = Adol-  
fo Otero = El Topógrafo 2.º = Isidoro Gonzalez =  
El oficial 3.º del Cuerpo de Topografos = An-  
tonio Vera = Continuación del acta de la  
operación practicada para reconocer la lí-  
nea de término y señalar los mojones comu-  
nes á los términos municipales de Ber-  
langa y de Valverde de Sierena, pertenecien-  
tes ambos á la provincia de Badajoz = Reu-  
nidos el dia veintiuno de Mayo de mil  
ochocientos noventa y siete en el sitio deno-  
minado Navafrias, los señores que firmaron.

la presente acta en los folios seis y siete y conforme <sup>= Seis =</sup>  
con la citación hecha por mí el oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2.ª brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los terminos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente =

10.º Mojon: Fue nuevamente reconocido tal y como queda descrito en el folio cinco vuelto de este acta =

11.º Mojon: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la intersección de dos lindes una que separa dos tierras de labor propiedad de Don Ricardo Torres y de Isabel Garcia, el primero vecino de Ahillones y la segunda de Valverde de Llerena y la otra linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de las dos tierras de labor mencionadas. Desde este mojon se vé al N. O. la casa de Navafrias y á la izquierda de esta el pueblo de Ahillones y al O. se vé el castillo de Reina. Se vé el mojon anterior. La línea de termino

reconocida entre este mojón y el anterior es la  
línde que separa la dehesa de Navafrias de las  
tierras de labor de Don Ricardo Torres y Doña  
Angela Lopez = 12.º Mojón: Se hizo y reconoció  
como tal un montón de tierra y piedras de forma  
cónica cuyas dimensiones son un metro y diez-  
centímetros de diámetro en su base y cincuenta  
centímetros de altura. Está situado este mojón  
en la línde que separa la dehesa de Navafrias  
la cual está dedicada á pastos de una tierra de  
labor propiedad de Don Antonio Gomez Garcia,  
vecino de Valverde de Berena, y en la línde que  
separa la tierra de labor mencionada y la dehe-  
sa de Navafrias de una cañada ó vereda de  
ganados que por este punto se conoce con el nom-  
bre de Cañada de Navafrias. Se ve desde este  
mojón la casa de Navafrias al N. O. y á la  
izquierda el pueblo de Ahillones, el castillo  
de Reina al O. y la peña de la Chica al N. O.  
Se vé el mojón anterior. La línea de término  
reconocida entre este mojón y el anterior es la  
línde que separa la dehesa de Navafrias de  
los terrenos de labor de Isabel Garcia y Anto-  
nio Gomez = 13.º Mojón: Se hizo y reconoció  
como tal un montón de tierra y piedras de  
forma cónica que tiene un metro de diámetro  
en su base y cincuenta centímetros de altura.



= Siete =

Está situado en la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor de Don Juan Cuenda, vecino de Valverde de Blerena. Se ve desde este mojón la peña de la China al N.E. la casa de Navafrias y el pueblo de Ahillones al N.O., quedando el pueblo un poco a la izquierda de la casa, el castillo de Reina al O. y la casilla del Fontanar al S.O. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une la cual atraviesa la cañada de ganados mencionada en la descripción del mojón anterior. = 14.º Mojón: Se reconoció como tal un hito de piedra de forma ligeramente prismática cuadrangular que tiene cuarenta centímetros de lado en su base y ochenta centímetros de altura. Está situado en una linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor de Bonifacio Garcia, vecino de Valverde de Blerena; el mojón está enclavado en dicha linde y a ochenta metros al N. de un toril que existe en la mencionada tierra de labor. Desde este mojón se ve la torre de Ahillones al N.O., la casa



del Fontanar al S. O. y el castillo de Reina  
al O. - Se vé el mojón anterior. La línea de tér-  
mino reconocida entre este mojón y el anterior  
es la linde que separa la dehesa de pastos  
de Navafrias de varias tierras de labor pro-  
piedad de vários vecinos de Valverde de He-  
rena = 15.º Mojón: Se hizo y reconoció como  
tal un montón de tierra y piedras de forma  
cónica cuyas dimensiones son un metro y  
veinte centímetros de diámetro en su base y  
sesenta centímetros de altura. - Se encuentra  
este mojón en el sitio denominado "Pozo Ju-  
dio" en la linde que separa la dehesa de pastos  
de Navafrias de una tierra de labor propie-  
dad de Don Ricardo Torres. - Se ve desde este  
mojón la casa de Navafrias al N. O. y á la  
izquierda el pueblo de Ahillones y al S. O. la  
casa del Fontanar. - Se ve el mojón anterior. La  
línea de término reconocida es la linde de la  
dehesa de pastos de Navafrias y varias tierras  
de labor pertenecientes á vecinos del pueblo de  
Valverde de Herena = 16.º Mojón: Se hizo y  
reconoció como tal un montón de tierra y pie-  
dras de forma ligeramente cónica que tiene  
un metro y cuarenta centímetros de diámetro  
en su base y setenta centímetros de altura. - Se  
encuentra este mojón en el sitio denominado

"Pozo Judío," en linde de la dehesa de pastos de Navafrias y una tierra de labor propiedad de Don Ricardo Torres. - Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y a la derecha la casa de Navafrias y al S. O. la casa del Fontanar. - Se ve el mojón anterior. - La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une, la cual queda la dehesa de Navafrias en el término municipal de Berlanga. - 17.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón (un montón) de tierra y piedras de forma ligeramente cónica de un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. - Se encuentra situado este mojón en la linde que separa la dehesa de Navafrias de las tierras de labor de Don Ricardo Torres y Don Alfonso Garcia y en el punto en que dicha linde encuentra la que separa las tierras de labor mencionadas de Don Ricardo Torres y Don Alonso Garcia vecino de Valverde de Alerena. - Se ve desde este mojón la casa de Navafrias al N. O. y la torre de Berlanga al N. de la cual no se ve más que la parte mas alta. - Se ve el mojón anterior. - La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde de la dehesa y terrenos de labor pertenecientes a varios propietarios.



18.º Mojon: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma ligeramente cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojon en la linde de la dehesa de pastos de Navafrias y terrenos erial propiedad de Don Ricardo Torres, á treinta metros de una casa en construcción de dicho Don Ricardo. Se ve desde este mojon la casa de Navafrias al N. O. y la parte superior de la torre de Berlanga al N. Se ve el mojon anterior. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la linde de la dehesa de Navafrias y terrenos pertenecientes á Don Ricardo Torres = 19.º Mojon:

Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el punto en que la linde de los terrenos de Don Ricardo Torres y dehesa de Navafrias, todos de pastos, encuentra la margen izquierda del camino de Berlanga á Valverde de Alerena marchando hacia este último punto. Se ve desde este mojon el pueblo de Berlanga al N. y á la izquierda la fábrica de harinas la Concepción, y la casa del Fontanar al S. O. El mojon anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este



= Nueve =

mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de Don Ricardo Torres de la dehesa de Navafrias = 20.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diametro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la linde de la dehesa de pastos de Navafrias y tierra de labor propiedad de D.ª Manuela Duran, vecina de Valverde de Llerena. Desde este mojón no se vé punto alguno notable por hallarse en una hondonada que forma el terreno. Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de Navafrias de los terrenos de Don Ricardo Torres y terrenos de labor de D.ª Manuela Duran = 21.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro y veinte centímetros de diametro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado las "Mojas" en el punto en que se encuentran las lindes de la dehesa de Navafrias

y la que separa los terrenos de labor propiedad de Juan Gonzalez y Juan Gillos, ambos vecinos de Valverde de Llerena. Desde este mojón no se vé ningun punto notable. Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones vigésimo primero y vigésimo es la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de los terrenos de labor de varios vecinos de Valverde de Llerena = 22.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica cuyas dimensiones son un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Cochero" en la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor propiedad de Don Justo Machuca, vecino de Valverde de Llerena y á unos doscientos metros del toril de Cochero y al E. del mismo. Se vé desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. el castillo de Reina al O. y la casa de la Torre al S. O. Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de Navafrias de los terrenos de labor pertenecientes á varios propietarios vecinos de Valverde de Llerena = Por lo avanzado de

de la hora los Sres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Llerena, cuyos nombres y firmas constan en los folios seis y siete de este acta, acuerdan suspender la operación en este punto dándose por citados para continuarla en este mismo punto mañana á las ocho de su mañana = En prueba de su conformidad, firman conmigo la presente acta todos los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Llerena y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en la dehesa de Navafrias á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete = El Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga = Juan José Masco = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Tomás Gonzalez = El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Justo Machuca = El Regidor Sindico del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Angel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Manuel Cerrato = Otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Pedro Gomez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Llerena = Adolfo Otero = El Topógrafo 2.º = Isidoro Gonzalez = El Oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = Continuación del acta de la ope-

ración practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Valverde de Serena pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado dehesa de Navafias los señores que firmaron la presente acta en los folios, seis, siete y doce y conforme con la citación hecha por mí el Oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2.ª Brigada topográfica en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente = 22.º Mojón: Fue nuevamente reconocido por los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Valverde de Serena, tal y como queda descrito este mojón veintidos en los folios once vuelto y doce de este acta = 23.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica, cuyas dimensiones



= Once =

son un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor propiedad de Alonso Garcia, vecino de Valverde de Llerena, á unos trescientos metros al N. del toril mencionado en la descripción del mojón vigésimo segundo. Se vé desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. el castillo de Reina al O. proximanamente y la casa del Fontanar casi al S. - Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de los terrenos de labor de varios propietarios de Valverde de Llerena. **24.º Mojón:** Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en la parte mas baja del sitio denominado "Cuchero" en linde de la dehesa de pastos de Navafrias y tierra de labor propiedad de Don Manuel Cerrato. Se ve

desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O.  
Se ve el mojón anterior. La línea de término re-  
conocida entre este mojón y el anterior es la  
linde que separa la dehesa de Navafrias de  
los terrenos de labor pertenecientes á varios  
vecinos de Valverde de Slerena = 25.º Mojón: Se  
consideró y reconoció como tal la intersección  
del eje del camino de Ahillones á Valverde  
de Slerena con la prolongación de la linde  
de la dehesa de Navafrias y tierra de labor  
de Don Manuel Cervato mencionada en la  
descripción del mojón anterior. Desde el punto  
en que se considera situado el mojón se ve  
el pueblo de Berlanga al N., el pueblo de  
Ahillones al N. O. la casa del Fontanar  
al S. y la casa de la Lorra al S. E. - El mojón anterior  
no se vé. - La línea de término reconocida entre  
este mojón y el anterior es la linde de la dehesa  
de Navafrias y tierra de labor de Don Manuel  
Cervato hasta que esta linde encuentra la márgen  
del camino de Ahillones á Valverde de Slerena,  
desde cuyo punto sigue la prolongación de la linde  
que es recta, hasta encontrar el eje del mencionado  
camino que es donde se considera el mojón vigé-  
simo quinto = 26.º Mojón: Se consideró y recono-  
ció como tal la intersección del eje del camino  
de Ahillones á Valverde de Slerena con la pro-



= Doce =

longación de la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor propiedad de Don Francisco Gomez Calero, vecino de Valverde de Ilerena. Desde este mojón se ve la torre del pueblo de Ahillones al N. O., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. - Se vé el sitio en que se considera situado el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Ahillones á Valverde de Ilerena en que los dos se encuentran situados. = 27.º Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la margen derecha de la "Gavia de las Cañadas", en la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de la tierra de labor de Francisco Gomez Calero mencionada en el mojón anterior. Desde este mojón solo se vé como punto notable la casa del Fontanar al S. - El punto en que se considera el mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une, la cual queda la dehesa de Navafrias en el término municipal de Berlanga. = 28.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un



montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la margen izquierda de la galería de las Cañadas antes mencionada en la linde de dos tierras de labor una de D<sup>no</sup> Francisco Gomez Calero y la otra de Francisco Buiza, vecino de Valverde de Alerena y en el punto en que esta linde se une a la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de las dos tierras de labor mencionadas. Desde este mojón se ve la torre de Berlanga al N., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. - Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de Navafrias de la mencionada tierra de labor de Francisco Gomez Calero en que los dos mojones están situados.

29.º Mojón: Se consideró y reconoció como tal la intersección del eje del camino de Ahillones a Valverde de Alerena con la prolongación de la linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de la tierra de labor de Francisco Buiza. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N., la torre del pueblo de Ahillones al N. O., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. - Se ve el mojón



anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde de la dehesa de Navafrias y tierra de Francisco Buiza desde el mojón vigésimo octavo hasta el punto en que esta linde encuentra la margen del camino de Ahillones a Valverde de Slerena y desde este punto continua por la prolongación de dicha linde hasta encontrar el eje del mencionado camino = 30.º Mojón: Se considero y reconoció como tal la intersección del eje del camino de Ahillones a Valverde de Slerena con el eje de las aguas corrientes del arroyo Culebras. Desde este mojón no se ve ningún objeto notable. Se ve el punto en que se considera situado el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Ahillones a Valverde en que los dos mojones están situados = 31.º Mojón: Se considero y reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes de arroyo Culebras con el eje de las aguas corrientes del regajo de las Viñillas, cuya intersección se verifica en el sitio denominado

la Viñillas. Desde el punto en que se considera el mojón no se ve ningún punto notable. El punto en que se considera el mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes de arroyo Culebras. **32º Mojón:** Se consideró y reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del regajo de la Viñillas con la prolongación de la linde de la dehesa de pastos las Garzonas y tierra de labor propiedad de Manuela Duran, vecina de Valverde de Herena. Desde este mojón se ve el pueblo de Ahillones al N.O. El punto en que se considera el mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Viñillas. **33º Mojón:** Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro y ochenta centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la linde de la dehesa de pastos las Garzonas y tierra de labor de Manuela Duran mencionada en el mojón anterior. Desde este mojón se ve el pueblo de Berlanga al N. y Ahillones al N.O. El punto donde se considera el mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida

entre este mojón y el anterior es la linde de = Catorce =  
la dehesa de las Garzonas y tierra de labor  
de Mamiela Duran de el mojón trigésimo  
tercero hasta el punto en que esta linde encuen-  
tra la márgen derecha del regajo de las Vi-  
ñillas y desde este punto hasta el mojón trigé-  
simo segundo sigue la prolongación de la  
referida linde = 34.º Mojón: Se reconoce co-  
mo tal el punto mas alto de una peña nace-  
diza de forma irregular que tiene dos me-  
tros y cincuenta centímetros en su mayor  
longitud y cuarenta centímetros de altura  
por su parte mas alta. Está situado en la  
linde de la dehesa de las Garzonas, terreno  
de pastos, y tierras de labor propiedad de D.  
Carmen Gallardo vecina de Valverde de Sere-  
na. Desde este mojón se vé casi al N. E. el  
pueblo de Berlanga y á su derecha la casa  
de Navafrias, al N. O. el pueblo de Ahillones  
y al O. la casa de las Garzonas. Se vé el mo-  
jón anterior. La línea de término reconocida  
entre este mojón y el anterior es la linde que  
separa la dehesa de las Garzonas de las tierras  
de labor pertenecientes á propietarios del pue-  
blo de Valverde de Serena. Por lo avanzado de  
la hora los Señores Representantes de los  
Ayuntamientos de Berlanga y Valverde

de Merena cuyos nombres y firmas constan en los folios seis y siete de este acta acuerdan suspender la operación en este punto, dándose por citados para continuarla en este mismo mes en vigésimo cuarto, el día veinticuatro á las siete de su mañana = En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Merena y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en la dehesa de las Garzonas á veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga = Juan José Maesso = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Tomás Gonzalez = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Merena = Justo Machuca = El Regidor Síndico del Ayuntamiento de Valverde de Merena = Angel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Merena = Manuel Carrato = El Otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de Merena = Pedro Gomez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Merena = Adolfo Otero = El Topógrafo 2º = Ysidoro Gonzalez = El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera =  
Continuación del acta de la operación practicada



= Quince =

para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Valverde de Slerena pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz. Reunidos el dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado dehesa de las Garzonas los señores que en este mismo punto firmaron la presente acta en el folio diez y seis vuelto y conforme con la citación hecha por mí el oficial 3.<sup>o</sup> del cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia jefe de la 2.<sup>a</sup> brigada topográfica en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente.

34.<sup>o</sup> Mojón: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en los folios quince y diez y seis de este acta = 35.<sup>o</sup> Mojón: Se hizo

y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica, de dos metros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la linde que separa la dehesa de pastos de las Garzonas de una tierra de labor propiedad de Don Pedro Gomez Machuca, vecino de Valverde de Slerena. Desde este mojón se ve el pueblo de Berlanga próximamente al N. y al O. y á unos cien metros la casa de las Garzonas. Se ve tambien el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de las Garzonas de las tierras de labor pertenecientes á varios propietarios del pueblo de Valverde de Slerena. **36.º Mojón:** Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro y cincuenta centímetros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en el punto de unión de dos lindes una que separa las tierras de labor de Don Cristobal de la Vera y Don Pedro Gomez Machuca, y la otra linde que separa dichas dos tierras de labor de la dehesa de pastos de las Garzonas. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N. la casilla del cerro de la



Horca al E. y el castillo de Reina al O. El mo-  
jón anterior no se ve. La línea de término reco-  
nocida entre este mojón y el anterior es la lí-  
nea que separa la dehesa de las Garzonas de  
la tierra de labor de Don Pedro Gomez Ma-  
chuca en que los dos mojones se encuentran  
situados = 37.º Mojón: Se reconoció como tal  
un montón de tierra y piedras de forma cónica  
de dos metros de diámetro en su base y ochenta  
centímetros de altura. Se encuentra este mo-  
jón en el sitio denominado el Ventorrillo, sobre  
los escombros de un ventorrillo deruido en  
la línea de la dehesa del Palacio de monte  
alto encinar y terrenos de labor propiedad  
de Don Matias Santervan. Se ve desde este  
mojón el pueblo de Ahillones al N. próxima-  
mente y a la izquierda la casa de la Dehesi-  
lla, Aruaga al E. y el pueblo de Fuente del  
Arco al S. O. y Slerena al N. O. El mojón an-  
terior también se ve. La línea de término re-  
conocida entre este mojón y el anterior es la  
línea recta que los une. Es común este mojón  
a los términos municipales de Berlanga,  
de Valverde de Slerena y de las villas manco-  
munadas, Reina, Erasiverra y Casas de  
Reina. Concurrieron al acto, en representación  
del Ayuntamiento de Berlanga, los señores



Don Juan José Maesso y Don Tomás González, en representación del Ayuntamiento de Valverde de Herena los señores Don Justo Machuca Gomez, Don Angel Delgado López, Don Manuel Carrato López, Don Pedro Gomez y Gomez y Don Adolfo Otero Murillo, cuyos nombres y firmas así como los de los señores Representantes de Berlanga constan en los folios seis y siete de este acta. En representación de las villas mancomunadas no concurreó comisión alguna á pesar de haber sido citados oportunamente los Ayuntamientos de dichas villas que son Reina, Trasierra y Casas de Reina como lo prueban los recibos de dicha citación que se unen á este acta, por lo cual, despues de pasada una hora más de la asignada se reconoció el mojon trigésimo séptimo por las comisiones presentes. En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en el Ventorillo á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga. Juan José Maeso. El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga. Tomás González. El Alcalde Presidente del Ayunta-



= Diecisiete =

miento de Valverde de Herena = Justo Machuca = El Regidor Síndico del Ayuntamiento de Valverde de Herena = Angel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Herena = Manuel Cerrato = El otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de Herena = Pedro Gomez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Herena = Adolfo Otero = El Topógrafo 2.º = Ysidoro Gonzalez = El Oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = En los diez y nueve folios de que consta el acta original aparecen los sellos de las Alcaldías constitucionales de Berlanga y de Arnaiza y otro del Ayuntamiento de Valverde de Herena = Folio cuatro vuelto, línea quince, sobre raspado = Ahillones = vale = Folio diez, línea diez y nueve, sobre raspado = Valverde = vale =

Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde constitucional de Berlanga, expido la presente con el V.º B.º del Excmo. Sr. Director general del Ins-

titulo Geográfico y Estadístico y sellada con el  
sello de esta Dirección general en Madrid á  
veintisiete de Enero de mil novecientos once.

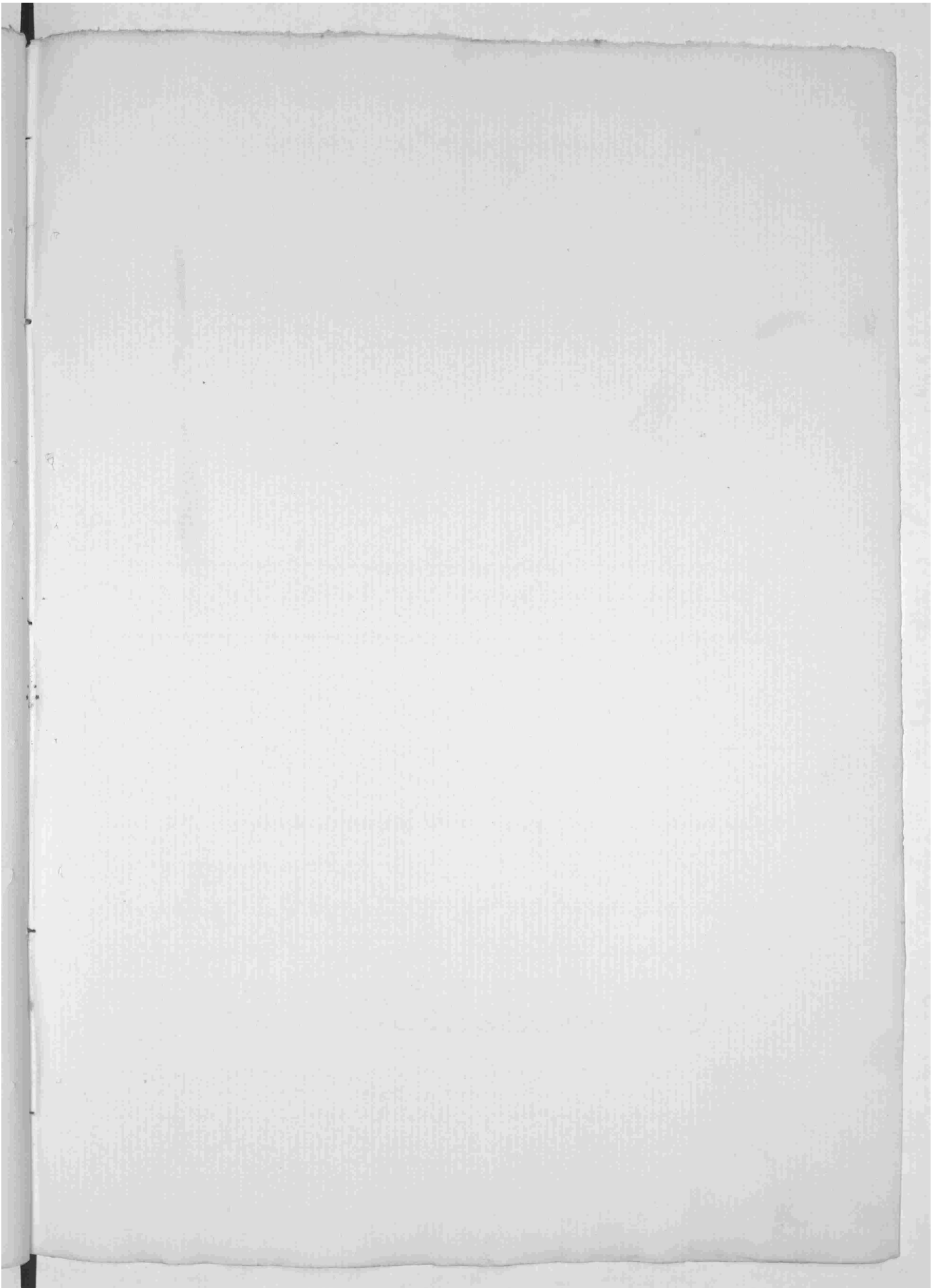
Antonio Mijangos

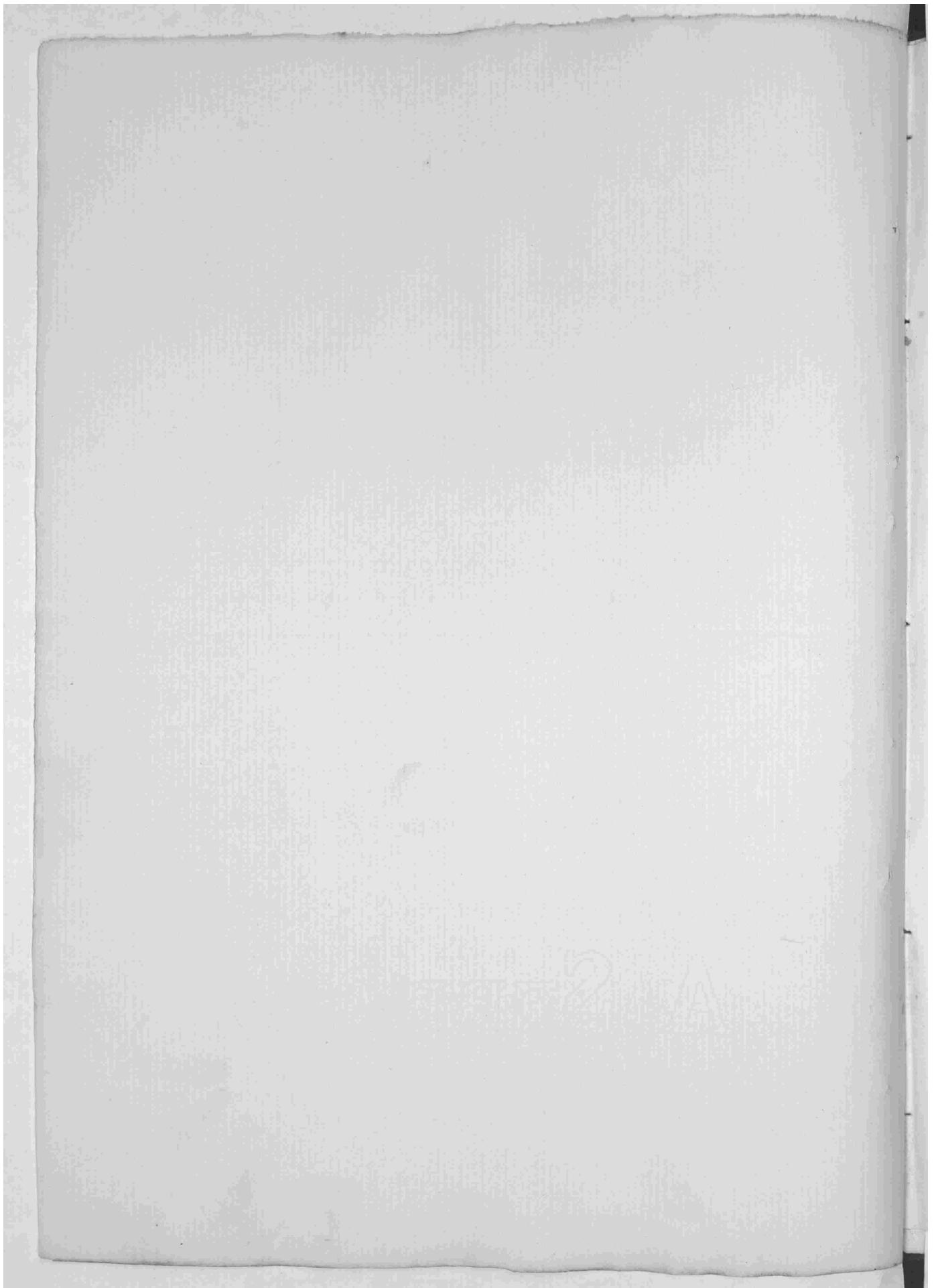
N.º B.º

El Director general


Galea







DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO



TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento de los mojones comunes al término municipal de Berlanga y al de Ahillones, con inclusión de su pertenencia denominada Prado Lobón, todos de la provincia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 7 de Febrero de 1911.*

DIRECCION GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

NEGOCIADO DE REBLICIONES

COPIA

Este es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines oficiales. El contenido es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la institución. Se permite la reproducción parcial o total de este documento para fines educativos o de investigación, siempre y cuando se cite la fuente original.

Elaborado por: [Nombre] / Fecha: [Fecha]





Don Arturo Weissert y Moción, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc, etc.

*Certifico:* Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así = "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berdanga y de Ahillones, pertenecientes ámbos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, en el sitio denominado "Oliveras de las Carreras," los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mi el oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de praderas rústicas y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente = Sr. Moción: Se reconoció

como tal un mojón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de sesenta centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra situado en los Olivares de las Baricas entre los dos caminos de Ahillones á Berlanga á unos treinta y cinco metros del punto en que se unen estos dos caminos, en linde de terrenos de labor de la propiedad de Rosenda Slorente y de Juan Diego Gimenez Slorente, y linde de olivar de Fosi Gimenez, todos vecinos de Ahillones. Se ve desde este mojón el cortijo de D. Antonio Zambrano al O. y á la izquierda la ciudad de Silesna, el pueblo de Ahillones se ve al S. O. á unos setecientos metros = 2.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra blanca de forma irregular, hincada en el terreno del cual sobresale veinte centímetros, con tendencias á la forma prismática cuadrangular de veinte centímetros de lado en su base. Se encuentra en el sitio denominado, Baricas, en linde de terrenos de viñas y olivar de la viuda de Miguel Gimenez, vecino de Ahillones y terrenos de olivar de D. Fosi Romero, vecino de Oruaga, y á unos cincuenta metros al S. de la casilla de la viña y olivar mencionado. Desde este mojón no se ve ningún punto notable por impedirlo los olivos. El mojón primero no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 3.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra que se hincó en el terreno, de forma irregular de cincuenta centímetros de longitud en su mayor

= Dos =

dimension y la cual pesa unos diez y seis kilogramos. La mencionada piedra sobresale del terreno veinte centímetros. Está situado este mojón en linde de terrenos de olivar de las tunicas, propiedad de D. Francisco Barragán y Barragán, terrenos de labor de Matamoros propiedad de Andrés Guerrero de la Fuente y Luis Guerrero, todos vecinos de Ahillones y a dos metros de la margen O. de la senda llamada de las Olivas. Se ve desde este mojón al O. la ciudad de Merona y a la derecha el cortijo de D. Antonio Zambrano; al N.O. el castillo de Villagarcía y al S.O. el tejado y la torre de la iglesia de Ahillones. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 4.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale veinte centímetros, de forma irregular y su mayor dimensión de N. a S. es de treinta y cinco centímetros. Se encuentra en el sitio denominado Bojco en linde de terrenos de labor de la propiedad de D.ª María Maeso Gimón y Manuel González Barragán vecinos de Ahillones. Se ve desde este mojón la casilla de la Dehesilla de la venta al N., la torre y parte de los tejados del pueblo de Ahillones se ven al S. poniéndose de pie sobre el mojón y sentándose en el mojón no se ve mas que la torre y parte del tejado de la iglesia. Al N.O. se ve Casas de Reina; al O. el cortijo de D. Francisco Durán y a la derecha el castillo de Villagarcía. El mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida entre

este mojón y el anterior es la recta que los une = 5.º Mojón:  
Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma  
cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cin-  
cuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el  
sitio denominado Valle del Bojío, en linde de terrenos  
de labor de la propiedad de Francisco Sanchez Piera,  
& de herederos de Francisco <sup>Barra-</sup> ~~Mateo~~ <sup>Barra-</sup>  
& gan y de Alonso Pilar Guerrero. Los terrenos de este último  
propietario se conocen con el nombre de hase de la Virgen.  
Se ve desde este mojón la ciudad de Morena al S. O. y el  
toril de las Garzonas al S. extendido de pie sobre el mojón  
y deja de verse dicho toril sentándose en el mojón. El mojón  
anterior también se ve. La línea de término reconocida  
entre este mojón y el anterior es la recta que los une =

6.º Mojón: Se reconoció como tal una piedra que se  
hincó en el terreno del cual sobresale treinta centímetros,  
de forma irregular de cincuenta centímetros en su mayor  
dimensión y cuyo peso es de unos cincuenta y cinco kilo-  
gramos. Está situado este mojón en el Bojío, en linde de  
terrenos de labor propiedad de D. Francisco Maeso Gi-  
món y de D. Rafael Gimón, vecinos de Apillones, y a tres  
metros al N. del camino de Apillones a Maguilla. Se ve  
desde este mojón al S. O. casas de Reina y al S. el toril de  
las Garzonas. El mojón anterior también se ve. La lí-  
nea de término reconocida entre este mojón y el anterior  
es la recta que los une = 7.º Mojón: se reconoció como  
tal un montón de tierra y piedras de forma cónica  
de un metro de diámetro en su base y sesenta centíme-



=Cruz=

tros de altura. Este mojón se le conoce con el nombre de mojón de los Mayorales. Se encuentra en el sitio denominado "La Paloma" en linde de cuatro tierras de labor propiedad de herederos de Juan Gonzalez, de Lorenzo Vizcete Barrana, de la viuda de Narciso Guerrero y de D<sup>ta</sup>. Fernanda Prodriguez, todos vecinos de Ahillones. Se ve próximamente al N. la sierra de Hornachos; al S. el toril de las Garamas y a la izquierda la parte superior de la torre de Ahillones al S.O. y a unos seiscientos metros se ve la casilla de la Puerta Maunera y la ciudad de Merona próximamente al O. El mojón anterior tambien se ve. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 8<sup>o</sup> Mojon: Se reconoció como tal una piedra que se hincó en el terreno de forma irregular con tendencia a la forma de pirámide cuadrangular de quince centímetros de lado en subbase y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la Prachona y Cañera en linde de terrenos de labor propiedad de D. Verecundo Morante y Andrés Guerrero, vecinos de Ahillones. Se ve desde este mojón las encina que coronan el cerro de los Carneros del termino de Berlanga al E. los campanarios de la torre de Ahillones al S.E. Casas de Pina al S.O. y Merona a la derecha. El mojón anterior tambien se ve. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 9<sup>o</sup> Mojon

joñ: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado la Rachona, en linde de terrenos de labor propiedad de Cipriano Rangel y Francisco Pilar Torres vecinos de Ahillones y en la margen O. de la vereda de la Rachona. Se ve desde este mojón los campanarios de la torre de Ahillones al S. E. y a la derecha la casilla de la huerta Maurera. La Fuente del Horno al S. y al O. la torre de Herrera. El mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 10. **Mojón:** Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale unos diez centímetros y sus dimensiones de N. a S. y de E. a O. son también de diez centímetros. La forma de la piedra es irregular y por su pequeñez se hizo sobre ella un mojón de tierra de forma cónica de setenta centímetros de diámetro y cuarenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la Regatomera, en linde de terrenos de labor propiedad de Doña Dolores Gimón, vecina de Fuente del Horno y de D. Fernando Rodríguez, vecino de Ahillones. Se ve desde este mojón la casilla de la huerta Maurera a unos doscientos metros al E. y la Fuente del Horno al S. E. El mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une = 11. **Mojón:** Se reconoció como



= Cuatro =

tal, una peña nacediza de forma irregular, de cuatro metros de perímetro en su base de un metro y cincuenta centímetros de longitud de E. à O. y de un metro y veinte centímetros de N. à S. y de sesenta centímetros de altura. Esta piedra reconocida por mejor undécimo forma parte de un grupo de peñas y se la distingue por ser la situada mas al S. del grupo y la de mayor altura. Al N. O. del mejor hay otro grupo de peñas nacedizas à unos treinta metros del mejor y en terreno mas alto que el en que está la peña reconocida como mejor. Se encuentra situado este mejor en Valdefloras en terrenos de labor propiedad de Antonio Pineda, vecino de Ahillones. Se ve desde este mejor la casilla de la huerta Murrera al N. E. y la torre y parte del pueblo de Ahillones al E. Se ve el mejor anterior. La línea de término reconocida entre este mejor y el anterior es la recta que los une.

**12.º Mejor:**

Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diametro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen N. O. de la laguna de arriba de la fuente del Horno, en la margen S. del camino que de Ahillones conduce à Vajuncojo y al molino de Juan Martín y en linde de los terrenos de labor pertenecientes à la dehesa de Ahillones propiedad dichos terrenos de Antonio Pineda y terrenos tambien de labor de Pedro Viruete Izquierdo. Se ve desde este mejor la casilla de la huerta Murrera al N. E. el pueblo de Ahillones al E. y à la derecha la casilla de Navafrias. El mo-



joñ anterior tambien se vi. La linea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une = 13. Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de noventa centímetros de diametro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado la Atalaya y en la linde de la dehesa de Abillonas la cual por este sitio está labrada siendo el terreno de la propiedad de Juan Rangel y linde de los terrenos tambien de labor de Pedro Visuete Jaquiedo. Se vi desde este mojon la casilla de la puerta Maurera al N.E. el pueblo de Abillonas al E. a la derecha la casilla de Navaprias. Fuente del Arco al S. y Slerena al O. El mojon anterior tambien se vi. La linea de termino reconocida entre los mojones duodécimo y decimo tercero, es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Abillonas de los de Pedro Visuete Jaquiedo = 14. Mojon: Se reconoció como tal una piedra de granito hincada en el terreno, de forma irregular cuyas mayores dimensiones son de N. a S. cuarenta centímetros y de E. a O. treinta centímetros y su altura es de treinta centímetros. Se encuentra en el sitio denominado las Mulillas y en linde de los terrenos de labor de la dehesa de Abillonas propios de Fosi Agénjo y terrenos tambien de labor de la propiedad de Juan Rangel Guerrero. Se vi desde este mojon próximamente al N. la sierra de Hornacho, al E. la torre y parte del pueblo de Abillonas, al S. Fuente del Arco y al O. Slerena.



El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de labor de la dehesa de Abillonos de los terrenos tambien de labor de varios propietarios vecinos del pueblo de Abillonos = 15.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diametro en la base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Topatanos y en linde de los terrenos de labor de la dehesa de Abillonos propios de Sebastian Vizuete y terrenos tambien de labor de la viuda de Eugenio Gonzalez. Se ve desde este mojón las crestas de la sierra de Hornados al N. Fuerte del arco al S; la torre de Herrera al O. y a la derecha el cortijo de D. Antonio Lambrao. El mojón anterior no se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Abillonos de los de varios propietarios vecinos de Abillonos, la cual queda siempre en el termino municipal de Abillonos los terrenos de la dehesa de este pueblo = 16.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro de diametro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado a unos ocho metros de la margen N. del camino de carros de Abillo a Herrera y en linde de los terrenos de prantos de la dehesa de Abillonos propiedad por

indiviso de D. Francisco Barragan y varios vecinos de Ahillones y ~~varios~~ terrenos tambien de pastos de las Cumbres propios del Estado. Se ve desde este mojón la sierra de Hornachos al N. Fuente del Arco al S. y el castillo de Reina al S.O. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linea que separa los terrenos de la dehesa de Ahillones de los de varios propietarios vecinos de Ahillones y de los del Estado llamados las Cumbres = **17<sup>o</sup> Mojón**: Se reconoció como tal un montón antiguo de piedras y tierra de un metro de diametro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado a unos ocho metros al S. del camino carretero de Ahillones a Lerona en linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Francisco Barragan y varios vecinos de Ahillones y terrenos tambien de pastos de las Cumbres propiedad del Estado. Se ve desde este mojón la sierra de Hornachos al N. Fuente del Arco al S. y el castillo de Reina al S.O. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une la cual atraviesa el camino carretero de Ahillones a Lerona = **18<sup>o</sup> Mojón**: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diametro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Francisco Barragan y varios vecinos de Ahillones y terrenos

= Seis =

tambien de pastos de las Cumbres propiedad del Estado. Se ve desde este mojón la sierra de Hornachos al N. la torre de Abillonas al E. Fuente del Arco al S. Casas de Reina al S.O. y Lerena al O. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Abillonas de los de las Cumbres = 19. Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro y veinte centímetros de diametro en su base y setenta centímetros de altura. Está situado en la linde de la dehesa de pastos de Abillonas y los terrenos tambien de pastos de las Cumbres propiedades estos últimos del Estado y los terrenos de la dehesa de D. Francisco Barragan y varios vecinos de Abillonas. Se ve desde este mojón al N. la sierra de Hornachos, al S. Fuente del Arco, al S.O. Casas de Reina y al O. Lerena. Se ve tambien el mojón anterior. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Abillonas de los de las Cumbres = 20. Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de un metro de diametro en su base y cincuenta centímetros de altura el cual tiene la forma cónica. Está situado en la linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Abillonas propiedad de D. Tomasa Rodriguez, y de las Cumbres propiedad del Estado y a unos tres metros al S. de la vereda de Prado Sobon. Se ve desde este mojón la torre y pueblo de Abillonas al N.E. Fuente del Arco

al S. Casas de Reina al S.O. y Llerena al O. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea que separa los terrenos de la dehesa de Abillonos de los de las Cumbres, atravesando la vereda de Prado Sobón de una á otra margen en línea recta perpendicular al eje de dicha vereda =

**21 Mojón:** Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma cónica de un metro y diez centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado en la margen N. del camino de Abillonos á Casas de Reina en linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Abillonos propiedad de D.<sup>a</sup> Jacunda Rodriguez vecina de Abillonos, y terrenos tambien de pastos de las Cumbres, propiedad del Estado. Se ve desde este mojón la torre de Abillonos al N.E., tres casas del pueblo de Reina al S.O. y á la derecha el castillo de Reina. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea que separa los terrenos de la dehesa de Abillonos de los de las Cumbres =

**22 Mojón:** Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en la base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el cerro Vivas y en la linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Abillonos propiedad de D.<sup>a</sup> Jacunda Rodriguez y terrenos tambien de pastos de los campos de Reina de la propiedad de D. Fran-



= N.º =

cisco Barragán de la Fuente. Se ve desde este mojón al N. E. la torre y tejados de algunas casas del pueblo de Abillonos; al S. E. el toric de las Garzonas; al S. la casa de la hacienda del Rey; al S. O. tres casas del pueblo de Reina y próximamente al O. Lorena. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre los mojones vigésimo primero y vigésimo segundo, parte del vigésimo primero en línea recta perpendicular al eje del camino de Abillonos a Casas de Reina hasta la margen S. de dicho camino en que encuentra la linde de la dehesa de Abillonos y de los Campos de Reina y continúa la línea de término por esta linde hasta el vigésimo segundo mojón = 23. **Mojón:** Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de noventa centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen N. del camino de Abillonos a Reina y en la linde de terrenos de pastos de la dehesa de Abillonos de la propiedad de D.º Facundo Rodríguez y terrenos también de pastos de los Campos de Reina propiedad de D.º Ana Maeso y Maeso. Se ve desde este mojón al N. E. la torre de Abillonos; al S. Fuente del Orco y al S. O. tres casas del pueblo de Reina. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la



linde que separa los terrenos de la dehesa de Ahillones de los de los Campos de Reina = 24. Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado sobre unas peñas nacidizas en linde de terrenos de labor de la dehesa de Ahillones y linde de los terrenos de pastos de los Campos de Reina los primeros propiedad de Pedro Avila y los segundos de D. Rafael Gimón, D. Eduardo Maeso y varios vecinos del pueblo de Ahillones. al S. del mojon y a un quince metros hay una zahurada conocida por el nombre de Zahurdon del tío Pato. Se ve desde este mojon al N. la casilla de la fuente Maurera y a la derecha el pueblo de Ahillones, al S. la casa de la hacienda del Rey y a la derecha Fuente del Arco. El mojon anterior no se ve. La línea de termino reconocida entre los mojones vigesimo tercero y vigesimo cuarto parte del vigesimo tercero en línea recta al punto de encuentro de la margen S. del camino de Ahillones a Reina con la linde de la dehesa de Ahillones y los Campos de Reina y desde este punto la línea de termino sigue por esta linde hasta el mojon vigesimo cuarto = 25. Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado en la linde de la dehesa de Ahillones, terrenos de labor de Juan Francisco Garcia vecino de Ahillones y terrenos labrados pertenecientes



a una Cañada Real de ganados que la conocen con el nombre de "Cañada de las Merinas". Al N.O. del mojón hay un cercado que se conoce con el nombre de Corca. de Juan Diego. Se ve al N.E. próximamente la sierra de Hornachos y al E. el toril de las Garzonas, el mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea que separa la dehesa de Achillones de los terrenos de los Campos de Reina y de la Cañada Real mencionada = 26. Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras gruesas de forma aproximadamente cónica de un metro y cincuenta centímetros de base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el Toril en línea de terreno de labor de la dehesa de Achillones propiedad de Antonio Guerrero y línea de los terrenos labrados de la Cañada Real llamada de las Merinas. Se ve desde este mojón al E. y a unos cien metros una Casilla del olivar y viña de Juan Vera; al S.O. Fuente del Arco y a la izquierda la casa de la hacienda del Rey. El mojón anterior también se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea que separa los terrenos de la dehesa de Achillones de los de la Cañada Real mencionada = 27. Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura. Está situado en la bifurcación del camino que de Achillones conduce a Guadalcanal y a Fuente del Arco este punto pertenece a la línea de la dehesa de Achillones

y Cañada Real llamada de las Merinas. No se ve desde este mojón ningún punto notable. El Mojón anterior no serví. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une la cual es á su vez la linde que separa los terrenos de la dehesa de Ahillones de los de la mencionada Cañada Real. Por lo avanzado de la hora los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Ahillones acuerdan suspender la operación en este punto, continuarla mañana á las nueve de la mañana y asistir sin excusa ni protesta. En prueba de todo lo cual firman aquí conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos mencionados la presente acta y se obligan á sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos en la Cañada de la Venta á veintisiete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho. El segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga - Francisco Barragan = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan Pedro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Ahillones - Antonio Guerrero = El Representante del Ayuntamiento de Ahillones - José Guerrero = El Topógrafo primero - Paz Ponce = El Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Ahillones pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz =



= Nueva =

Reunidos el día veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "Cañada de la Venta" los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillonos que conmigo firmaron la presente acta en sus folios nueve vuelto y diez y conforme con lo acordado por dichos señores representantes, acuerdo que consta en el folio nueve de esta acta se continuó la operación en la forma siguiente = 27 Mojon: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en los folios ocho vuelto y nueve de esta acta = 28 Mojon: Se reconoció como tal un montón de piedras de forma ligeramente cónica de un metro de diámetro en su base y de setenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Loma de Pechada" y en linde de la dehesa de pastos de Abillonos propiedad de D. Rafael Giron y varios vecinos del pueblo de Abillonos y terrenos pertenecientes a la Cañada Real de las Minas. Se ve de este mojon al N. Abillonos, al N.E. Berlanga y al O. Lerena. El mojon anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une, la cual es a su vez linde entre la dehesa de Abillonos y la Cañada Real mencionada = 29 Mojon: Se reconoció como tal

un montón de piedras antiguo de forma cónica de un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Está situado en las Lloreras, sobre las ruinas de un taburdón, á unos cuarenta metros al E. de la peña de las Lloreras y en linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Ahillones y terrenos de pastos de la Cañada Real de las Merinas. Se vi desde este mojón el pueblo de Ahillones al N.O. y el Castillo de Peina al S.O. El mojón anterior no se vi. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Ahillones de los de la Cañada Real mencionada = 30 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de ochenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en la intersección de la margen S. del camino de abajo de Ahillones á Valverde de Slerena con la margen O. de la cañada Real de las Merinas y linde de la dehesa de pasto de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos del pueblo de Ahillones. Se vi desde este mojón Ahillones al N.O. El mojón anterior no se vi. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa de Ahillones de los de la

cañada Real de las Merinas = 31 Mojon: Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro y treinta centímetros de altura y dos metros de diámetro en su base. Está situado sobre unos riscos denominados las piedras de la Vieja y linde de terrenos de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Ahillones y de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. Maria Maeso, vecina de Berlanga. Se ve desde este mojon Berlanga al N.E., el tejado de la casa de Navafrias al E. y el castillo de Reina al S.O. El mojon anterior no se ve. La línea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une = 32 Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo, de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de setenta centímetros de altura. Está situado en el Hornillero en linde de la dehesa de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Ahillones y linde de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. Maria Maeso vecina de Berlanga. Se ve desde este mojon al N.E. Berlanga al E. el tejado de la casa de Navafrias y al O. la viletta de la torre de Ahillones. El mojon anterior también se ve. La línea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la linde que separa la dehesa de Ahillones de Navafrias = 33 Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra cónico de un me-

tro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de setenta centímetros de altura. Está situado en el Hornillero en linde de la dehesa de pastos de la dehesa de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Ahillones y linde de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. Maria Maeso vecina de Berlanga. Se ve desde este mojon al N.E. Berlanga al E. el tejado de la casa de Navafrias y al O. la viletta de la torre de Ahillones. El mojon anterior también se ve. La línea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la linde que separa la dehesa de Ahillones de Navafrias = 33 Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra cónico de un me-

tro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado el Hornillo en linde de la dehesa de pastos de Ahillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Ahillones y linde de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. María Maeso, vecina de Berlanga. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N.E. y el pueblo de Ahillones al O. La fuente de los Clérigos se encuentra a unos sesenta metros al N.E. del mojón. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la linde que separa la dehesa de Ahillones de los terrenos de Navafrias =

**34. Mojon:** Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica, de ochenta centímetros de diámetro en su base y de cuarenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado vega de los Clérigos en la margen derecha del Arroyo Avilés y tierras de labor de la propiedad de Antonio Geronimo. Se ve desde este mojón al O. la torre y tejados del pueblo de Ahillones. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une =

**35. Mojon:** Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica, de un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Está situado sobre un crestón de riscos denominados de





la fuente de la Perulera, a cuatro metros al N. de la margen izquierda del Arroyo Aviles y en tierras de labor de Juan Castro, vecino de Ahillones. Se ve desde este mojón la torre de Ahillones al O. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 36. **Mojón:** Se reconoció como tal, un montón de tierra y piedras de forma cónica, de un metro y treinta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado en la margen S. del camino de Anaya a Ahillones y en linde de tierras de labor de Francisco Blanco y de Sebastian Vera, ambos vecinos de Ahillones. No se ve ningun objeto notable. El mojón anterior tampoco se ve. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 37. **Mojón:** Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Fuente vieja" y en terreno de labor propiedad de D<sup>a</sup> Dolores Gimón, vecina de Fuente del Orco. Se ve desde este mojón la chimenea de la Fabrica de harinas de Berlanga, denominada la Concepcion al N. y Ahillones al S.O. El mojón anterior tambien se ve. La linea de termino reconocida



entre este mojón y el anterior es la recta que los une =  
38 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra  
y piedras de forma cónica, de un metro y setenta centíme-  
tros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de  
altura. Se encuentra en el sitio denominado "Las  
Nobles" y en linde de tierras de labor de la propiedad  
de D. Narciso Maeso, de D. Antonio Pico y de D. Juan  
Isidro Vera. Se ve desde este mojón las torres de Ahillones  
y Llerena al S.O. El mojón anterior también se ve.  
La línea de término reconocida entre este mojón y  
el anterior, es la línea recta que los une =

39 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras  
de un metro y veinte centímetros de diámetro en su  
base y de sesenta centímetros de altura. La forma de  
este mojón es cónica. Se encuentra situado en las  
Taricas y en la linde de la viña de José Nuñez Triguero  
y terrenos de labor de Andrés Guerrero, vecinos de Api-  
llones. Se ve desde este mojón al S.O. Ahillones. El mo-  
jón anterior también se ve. La línea de término re-  
conocida entre este mojón y el anterior es la recta

que los une = 40<sup>er</sup> Mojón: Fue nuevamente recono-  
cido tal y como queda descrito en los folios uno y uno  
vuelto de esta acta. El mojón trigésimo noveno no se  
ve desde el mojón primero. La línea de término  
reconocida entre el mojón primero y el trigésimo  
noveno es la recta que los une = La línea límite  
entre los términos municipales de Berlanga y

=Dici=

de Abillones reconocida en los dias de ayer y de hoy forma un poligono encerrado dentro del termino municipal de Berlanga. El termino municipal de Abillones le forman dos poligonos, uno el limitado por la linea que se ha descrito y reconocido en esta acta, dentro del cual radica el pueblo de Abillones y es el poligono principal; el otro poligono es una pertenencia del termino municipal de Abillones denominada de Prado Sobón, está limitada por los terminos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Reina Trasierra y Casas de Reina = Los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillones por lo avanzado de la hora, acuerdan suspender la operacion en este mismo punto y continuarla mañana a las diez de la mañana para reconocer la linea de termino y mojones comunes al termino municipal de Berlanga y a la pertenencia del termino municipal de Abillones denominada Prado Sobón dándose por citados en el cruce del arroyo de la corbacha con el camino carretero de Abillones a Huelva, a las diez de la mañana del día de mañana en cuyo sitio y hora convienen en asistir sin escusa ni pretexto. En prueba de todo lo cual firman aqui conmigo la presente acta todos los señores representantes de los Ayuntamientos de Abillones y de Berlanga y se obligan a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos, en los Olivares de las Baricas a veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El 2.º teniente

de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga - Francisco Barragan = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan Isidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Abillonas - Antonio Guerrero = El otro Representante del Ayuntamiento de Abillonas - Fosi Guerrero = El Topógrafo - 1.º - Paz Ponce = El oficial 2.º del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Abillonas perteneciente ámbos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "Dehesilla de la Corva-cha" los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillonas que con rigo firmaron la presente acta en los folios nueve vuelto, diez, trece vuelto y catorce, de la misma y conforme con lo acordado por dichos señores representantes, acuerdo que consta en los folios trece y trece vuelto de esta acta, se continuó la operación en la forma siguiente = 40 Mo-  
jón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de la Corva-cha con el eje del camino carretero de Abillonas á Sierona conocido con el nombre de la Trocha. Se vió desde este mojón las paredes de la cerca de la Mayoría á unos quinientos metros al E. próximamente y el Castillo de Reina al S. E. Desde este mojón.



=Bruc=

no se vió ningún mojón de la línea de término entre los términos municipales de Abillones y Berlanga reconocida en los días veintisiete y veintiocho del corriente mes. Es común este mojón á los términos municipales de Berlanga, de la villas mancomunadas de Peina Trassiera y Casas de Peina, y de la pertenencia de Abillones denominada de Prado Sabón. Entre este mojón y los reconocidos y descritos en esta acta en los días veintisiete y veintiocho del mes corriente no existe línea de término entre los términos municipales de Abillones y Berlanga por interponerse el término municipal de Berlanga. En representación de las villas mancomunadas de Peina Trassiera y Casas de Peina, no concurreó comisión alguna á pesar de haber sido citadas oportunamente como prueban los recibos de dichas citaciones que se unen á esta acta, por lo cual, despues de parada una hora mas de la asignada se reconoció el mojón cuarenta por las comisiones presentes = El Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras antiguo de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y de cincuenta centímetros de altura. Está situado en la margen E. del camino de Casas de Peina á Abillones en linde de la cañada Real denominada de

las alcerinas y linde de los terrenos de pastos de la propiedad de D. Rafael Gimón, vecino de Abillonos. El sitio en que se encuentra el mojón se le conoce con el nombre de Pajarón. Se ve desde este mojón la torre y parte del pueblo de Abillonos al N. E. y las paredes de la cerca del cerro Vivas al E. próximamente. El sitio en que se considera situado el mojón anterior no se ve. Los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillonos no están conformes en cual sea la verdadera línea de término entre los mojones cuarenta y cuarenta y uno bajo ningún concepto se les ha invitado para que tracen de común acuerdo una línea provisional, entre este mojón y el mojón anterior que solo tenga por objeto dar cumplimiento a la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis citada en el folio uno de esta acta y tampoco han conseguido ponerse de acuerdo para el trazado de dicha línea provisional, por lo cual se les notifica que sin su intervención se trazará la línea provisional que requiere el cumplimiento de la ley citada sin que esta línea en ningún caso pueda perjudicar los derechos de los respectivos Ayuntamientos. Es común este mojón cuarenta y uno a los términos municipales de Berlanga de las villas mancomunadas de Reina Tramierra y Casas de Reina y de la pertenencia de Abillonos denominada

Prado-Lobón. En representación de las villas mancomunadas de Peina, Torremiera y Casas de Peina no concurrió comisión alguna a pesar de haber sido citadas oportunamente como prueban los recibos de dichas citaciones que según se dijo en el folio catorce de esta acta se unen a la misma, por lo cual ha sido reconocido el mojon cuarenta y uno sin intervención de las mencionadas villas mancomunadas. Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Berlanga, los señores D. Francisco Barragán Montañero, segundo Teniente de Alcalde y D. Juan Isidro Vera, Concejal. En representación del Ayuntamiento de Abillonos, concurrieron los señores D. Antonio Guerrero Rodriguez y D. Fosi Guerrero Delgado los cuales declaran hallarse conforme en todo lo expuesto. En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos, en Pajarón a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El 2º Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Berlanga - Francisco Barragán = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan Isidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Abillonos - Antonio Guerrero = Otro Representante del Ayuntamiento de Abillonos - Fosi Guerrero = El Copiografo 1º - Paz Ponce = El Oficial 2º del Cuerpo de Copiografos - Antonio Vera = En

todos los folios del acta original, hay los sellos de los Ayuntamientos de Berlanga y el de Abellanos =  
- en el folio dos vuelto línea siete < de herederos de Francisco Maria Barro > entre líneas, vale = en el folio cinco vuelto línea dos < varios > tachado, no vale =

Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid a siete de Febrero de mil novecientos once.

V.º B.º

Atuwo Lupus

El Director general.

Galea y





DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento  
de los mojones comunes al término municipal de Ber-  
langa y al de las Villas mancomunadas Reina, Tra-  
sierra y Casas de Reina, ambos de la provincia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 6 de Febrero de 1911.*

DEPARTAMENTO GENERAL

DE

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTATÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

del libro de estadística de la zona de estudio y desarrollo

de las regiones costeras de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio

de la zona de estudio de la zona de estudio



= Año =

Don Arturo Mifsut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc, etc.

**Certifico:** Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Reina, Trasierra y Casas de Reina, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz. Reunidos el dia trece de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "El Pedrosillo" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mí el oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria

y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente.

1.<sup>o</sup> Mojon: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de la Corvacha con el eje de las aguas corrientes del arroyo del Pedrosillo. El arroyo de la Corvacha tambien recibe el nombre de arroyo Conejo. Desde el punto que se considera como mojon primero se vé, el cortijo de D. Francisco Maeso vecino de Ahillones al N. O. y á la derecha el de los herederos de D. Juan Isidro de Valencia, vecinos de Berlanga; el cortijo de D. Francisco Durán al S. y el toril del Pedrosillo al S. O. Es comun este mojon á los términos municipales de Berlanga, de Higuera de Herena y de las villas mancomunadas de Reina, Trassiera y Casas de Reina. En Representación de las villas mancomunadas de Reina, Trassiera y Casas de Reina no concurrió comision alguna á pesar de haber sido citadas oportunamente como prueban los recibos de dichas citaciones que se unen á este acta, por lo cual despues de pasada una hora mas de la asignada se reconoció el mojon primero por las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Higuera

de Hlerena y de Berlanga = El Sr. Representante del Ayuntamiento de Figuera de Hlerena Don Rafael Herron Barragan reconoce este mojón y declara hallarse en un todo conforme con los Sñs. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga, en que es tal y como queda descrito, el mojón común á los referidos términos municipales - En prueba de lo cual firman conmigo aquí los Sñs. Representantes de los Ayuntamientos de Figuera de Hlerena y de Berlanga y se retira la comisión del Ayuntamiento de Figuera de Hlerena por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento = El Representante del Ayuntamiento de Figuera de Hlerena = Rafael Herron = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Berlanga = Francisco Barragan = El Topógrafo primero = Paz Ponce = El Oficial 2.º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = 2.º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de la Corvacha con el eje del camino carretero de Ahillones á Hlerena conocido con el nombre de la Trocha = Se ve desde este mojón las paredes de la cerca de la Mayoría á unos quinientos metros al E. próximamente y el castillo de Reina al S.O.

La línea de término reconocida entre los mo-  
jones primero y segundo es el eje de las aguas  
corrientes del arroyo de la Covacha. Es común  
este mojón á los términos municipales de  
Berlanga, de Ahillones y de las villas man-  
comunadas de Reina, Brassierra y Casas de  
Reina = 3.<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal un  
montón de piedras antiguo de forma cónica  
de setenta centímetros de diámetro en su base  
y cincuenta centímetros de altura. Esta situado  
en la margen Este del camino de Casas de Rei-  
na á Ahillones y en la linde S. de la Cañada  
Real llamada de las Merinas cuya linde  
separa los terrenos de pastos de la mencionada  
cañada Real de los también de pastos de la  
dehesa de San Pedro propiedad de D. Rafael  
Simón vecino de Ahillones. El sitio en que  
se encuentra el mojón se le conoce con el nom-  
bre de Tajarón. Se ve desde este mojón la torre  
y parte del pueblo de Ahillones al N.E. y las  
paredes de la cerca del cerro Vivas al E. proxi-  
mamente. El sitio en que se considera situado  
el mojón segundo no se vé, ni desde el mojón  
segundo tampoco se vé el sitio donde se consi-  
dera situado el mojón primero. Es común  
este mojón á los términos municipales  
de Berlanga, de Ahillones y de las Villas



= Tres =

mancomunadas de Reina, Trassierra y Casas de Reina. La línea de término entre los términos municipales de Berlanga y de las Villas mancomunadas de Reina, Trassierra y Casas de Reina queda interrumpida entre los mojones segundo y tercero por interponerse la pertenencia del término municipal de Ahillones de la provincia de Badajoz llamada de Tradolobón. En representación del Ayuntamiento de Ahillones concurre D. Antonio Guerrero Rodriguez, el cual reconoce los mojones segundo y tercero y declara hallarse en un todo conforme con los Tres Representantes del Ayuntamiento de Berlanga en que son, tales y como quedan descritos, los mojones segundo y tercero comunes á los referidos términos municipales. En prueba de lo cual, firman conmigo aquí los Tres Representantes de los Ayuntamientos de Ahillones y de Berlanga y se retira el señor Representante del Ayuntamiento de Ahillones por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento. El Representante de Ayun-



tamiento de Ahillones = Antonio Guerrero =  
El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =  
Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayun-  
tamiento de Berlanga = Francisco Barragan =  
El Topógrafo primero = Jax Ponce = El  
Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos = An-  
tonio Vera = Terminado el reconocimiento  
del tercer mojón los S<sup>res</sup> Representantes del  
Ayuntamiento de Berlanga D. Juan Ysi-  
dro Vera y D. Francisco Barragan Mon-  
tanero, Concejal el primero de dichos S<sup>res</sup>, por  
lo avanzado de la hora acuerdan suspender  
la operación en este punto, continuarla ma-  
ñana á las diez de la mañana empezando  
desde este mismo mojón tercero y conviene  
en asistir sin excusa ni pretexto - En prueba de  
lo cual firman conmigo aquí la presente acta  
dichos señores representantes del Ayuntamien-  
to de Berlanga y se obligan á sellarla con el  
sello del Ayuntamiento, en Pajarón á trece de  
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El  
Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =  
Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayun-  
tamiento de Berlanga = Francisco Barragan =  
El Topógrafo primero = Jax Ponce = El Oficial 2<sup>o</sup>  
del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = Conti-  
nuación del acta de la operación practicada

para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Reina, Grassierra y Casas de Reina, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado Pajarón los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga que conmigo firmaron en el día de ayer la presente acta en los folios uno vuelto, dos vuelto y tres y conforme con lo acordado por dichos Señores Representantes, acuerdo que consta en el folio tres de este acta, se continuó la operación en la forma siguiente = 3.<sup>o</sup> Mojón: Fue nuevamente reconocido por los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga tal y como queda descrito en los folios dos y dos vuelto de este acta = 4.<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras antiguas que se echizó, de forma cónica, de noventa centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura - Se encuentra en el sitio denominado Campos de Reina á unos diez metros de una pequeña laguna que no tiene nombre, en la linde S. de la Cañada Real de ganados denominada de las merinas

y en la linde del cordel de ganados denominado de las Garzonas y de la dehesa de pastos llamada el Talacio propiedad de D. Cipriano Montero de Espinosa, vecino de Almendralejo y á unos ocho metros al E. del camino de Ahillones á Fuente del Arco. Se vé desde este mojón próximamente al S. el pueblo de Fuente del Arco, y al S. O. el castillo de Reina. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la linde S. de la cañada Real de las Merinas que separa los terrenos de dicha cañada Real de terrenos de pastos pertenecientes á varios propietarios cuyos nombres se ignoran. A causa de la fuerte lluvia y viento que hacen imposible la operación los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga acuerdan suspender la operación en este punto, continuarla mañana á las diez de la mañana partiendo desde este mismo mojón cuarto y convienen en asistir sin excusa ni pretexto. En prueba de todo lo cual firman conmigo la presente acta los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga y se obligan á sellarla con el sello del Ayuntamiento en los Campos de Reina á catorce



= Cinco =

de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Berlanga Francisco Barragan = El Topógrafo primero = Pax Ponce = El Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Reina, Grassierra y Casas de Reina, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia quince de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio llamado Campos de Reina los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga que conmigo firmaron la presente acta en el folio cuatro y en conformidad con lo acordado por dichos Sres. Representantes, acuerdo que consta en los folios tres vuelto y cuatro de este acta se continuó la operación en la forma siguiente =

4.º Mojón: Fué nuevamente reconocido tal y como queda descrito en el folio tres vuelto de este acta = 5.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedra y tierra que se hizo, de un metro de altura y un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base; este mojón tiene forma cónica - Está situado en la linde del cordel de ganados de las Garzonas y terrenos de pastos y monte alto encinar de la dehesa del Palacio propiedad de D. Cipriano Montero de Espinosa y en la margen E. del camino de Ahillones á Fuente del Arco - Desde este mojón no se vé ningun punto notable. El mojón anterior no se vé - La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa los terrenos de la dehesa del Palacio de los terrenos del cordel de ganados de las Garzonas, la cual queda, la dehesa del Palacio en el término municipal de las Villas mancomunadas de Reina, Grassiera y Casar de Reina = 6.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura - Está situado en la linde de la dehesa de pastos y monte alto encinar del Palacio propiedad de Don Cipriano Montero de

= Seis =

Espinosa, linde del cordel de ganados de las Garzonas y linde de los terrenos de pastos llamados de las Garzonas propiedad de los herederos de Don José Romera. Se ve desde este mojón la casa de la Deherilla y la torre de Ahillones al N., el castillo de Aruaga al E. y el pueblo de Fuente del Arco al S. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linde de la dehesa del Palacio y del cordel de ganado de las Garzonas.

7.º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de dos metros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado el Ventorrillo, sobre los escombros de un ventorrillo deruido y linde de la dehesa de pastos y monte alto encinar del Palacio propiedad de D. Cipriano Montero de Espinosa, y terrenos de labor de la propiedad de D. Matias Santervan. Se vé desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. y á la izquierda la casa de la Deherilla; el pueblo de Aruaga se ve al N.E. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre los mojones sexto y séptimo es la linde que separa la dehesa de

pastos y monte alto encinar del Palacio de los terrenos de pastos y labor de vários propietarios cuyos nombres se ignoran. La mencionada línea de término queda la dehesa del Palacio en el término municipal de las villas mancomunadas de Reina, Crassierra y Casas de Reina. Es común este mojón septimo á los términos municipales de Berlanga, de las villas mancomunadas de Reina, Crassierra y Casas de Reina y de Valverde de Herena. Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Higuera de Herena el Sr. D. Rafael Herrón Barragan, cuyo nombre y firma consta en el folio uno vuelto de este acta; en representación del Ayuntamiento de Abillones el Sr. D. Antonio Guerrero Rodriguez, cuyo nombre y firma consta en el folio dos vuelto de este acta; en representación del Ayuntamiento de Berlanga los S<sup>res</sup>. D. Juan Ysidro Vera, Concejal y Don Francisco Barragan Montañero, cuyos nombres y firmas constan tambien en los folios, uno vuelto, dos, tres y cuatro de este acta. En representación de las villas mancomunadas llamadas de Reina, Crassierra y Casas de Reina no concurreó comisión alguna á pesar de haber sido





= Siete =

citada oportunamente según se expresó en el folio uno vuelto de este acta. En representación del Ayuntamiento de Valverde de Hlerena concurren para el reconocimiento del séptimo mojón los Sres. Don Pablo Delgado, Alcalde Presidente, Don Adolfo Otero, Secretario del Ayuntamiento y Don Juan José Martín Castilla, los cuales reconocen el séptimo mojón y declaran hallarse en un todo conforme con los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga en que es, tal y como queda descrito, el mojón séptimo común á los referidos términos municipales de Berlanga, Ahillones y de las Villas mancomunadas de Reina, Erassiera y Casas de Reina. En prueba de su conformidad firman aquí conmigo la presente acta los Sres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Hlerena mencionados y se obligan á sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos en el Ventorrillo

a quince de Octubre de mil ochocientos noventa  
y ocho = El Concejal del Ayuntamiento de Ber-  
langa = Juan Ysidro Vera = El Representante  
del Ayuntamiento de Berlanga = Francisco  
Barragan = El Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de Valverde de Herena = Pablo Del-  
gado = El Secretario del Ayuntamiento de  
Valverde de Herena = Adolfo Otero = El Perito  
del Ayuntamiento de Valverde de Herena =  
Juan José Martín = El Topógrafo primero = Paz  
Ponce = El Oficial 2.º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio  
Vera = En todos los folios del acta original aparece el  
sello de la Alcaldia de Berlanga; en el folio cinco  
y seis otro sello del Ayuntamiento de Valverde de He-  
rena; en el folio dos vuelto otro del Ayuntamiento  
de Ahillones y en el folio uno vuelto otro de la  
Alcaldia de Higuera de Herena = \_\_\_\_\_

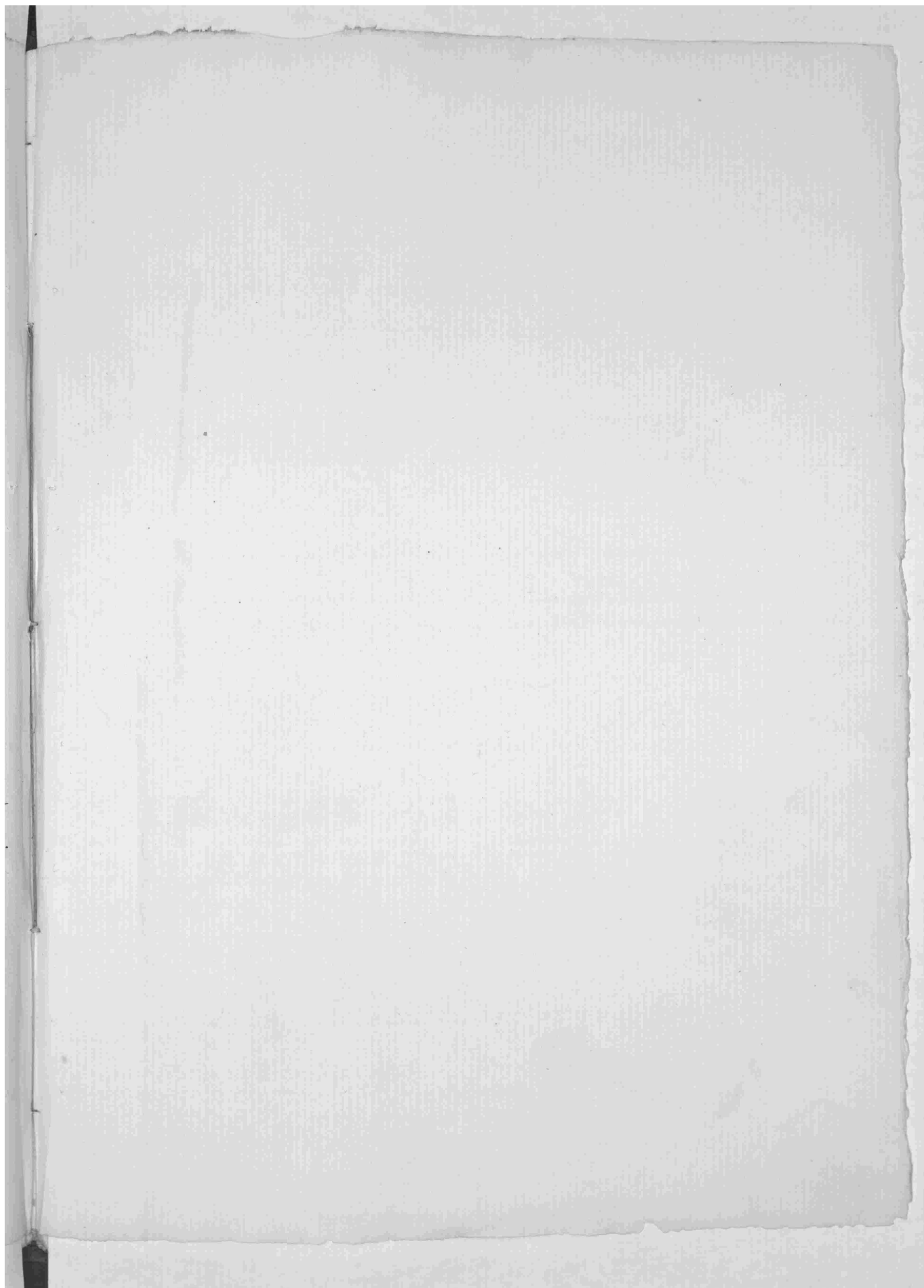
Y para que conste á petición del Sr. Alcalde constitucio-  
nal de Berlanga, expido la presente con el V.º B.º del Excmo.  
Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico,  
y sellada con el sello de esta Dirección general en Madrid á  
seis del Febrero de mil novecientos once

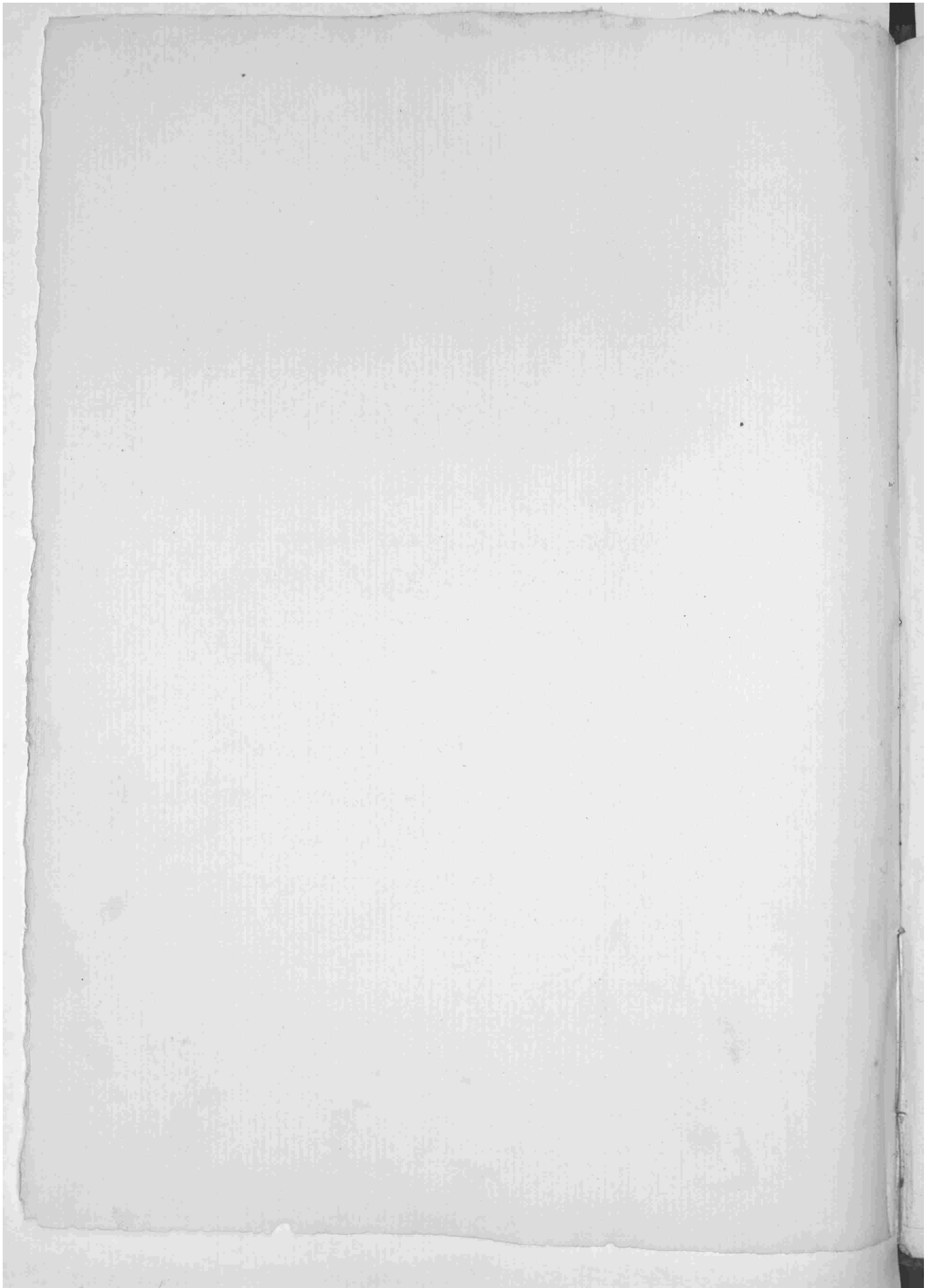
V.º B.º

El Director general

*Galea*

*Antonio Otero*





DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

---

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento  
de los mojones comunes a los términos municipales de  
Higuera de Llerena y Berlanga, ambos de la pro-  
vincia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 9 de Febrero de 1911.*

DIRECCIÓN GENERAL

DE

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ETNOGRÁFICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

de un ejemplar de la obra titulada "Trabajos Topográficos" de los señores [...], que se encuentra en el archivo de este Instituto Geográfico y Etnográfico, y que se ha prestado a la biblioteca de la Universidad de [...].

En la ciudad de México, D. F., a los [...] de [...] de 19[...]



Don Arturo Weissut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geografos, Jefe del Negocio de Publicaciones de la Direccion general del Instituto Geografico y Estadístico, etc, etc.

*Certifico:* Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así = Acta de la operacion practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los terminos municipales de Higuera de Llerena y de Berlanga, ámbos pertenecientes á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia tres de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio llamado el Pedrosillo, los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresa, previa citacion hecha por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificacion de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganaderia en todos los ter



minos municipales de Expana, se procedió a la  
operación en la forma siguiente = **1.º Mojon:**  
Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas  
corrientes del arroyo denominado "Pedrosillo" con el eje  
de las aguas corrientes de "Arroyo Conejo" el cual se le co-  
noce también por este punto con el nombre de arroyo  
de la Corvacha. Desde el punto que se considera como  
mojon primero, se ve el cortijo de D. Francisco Maesso,  
vecino de Abillonas al N.O. y a la derecha el cortijo de  
los herederos de D. Juan Pedro Valencia, y el cortijo  
de D. Francisco Durán al S. Es común este mojon  
a los terminos municipales de Berlanga de Higue-  
ra de Herona y de las villas mancomunadas de  
Peina, Erasierra y Casas de Peina = Los señores re-  
presentantes del Ayuntamiento de Peina, D. Fran-  
cisco Santos, Alcalde accidental, y los Peritos prácticos,  
Julian Millán Perea y Andrés Gallego Manchado,  
reconocen este mojon y declaran hallarse en un  
todo conforme con los señores representantes de los  
Ayuntamientos de Berlanga y de Higuera de He-  
rona, en que es tal y como queda descrito el referido  
mojon primero. En representación de los Ayuntamien-  
tos de Erasierra y de "Casas de Peina" no concurrió  
comisión alguna, a pesar de haber sido citadas  
oportunamente, como prueban los recibos de  
dichas citaciones que se unen a esta acta, por lo

cual, despues de pasar una hora mas de la asignada, fue reconocido el mojón primero por las comisiones presentes = En prueba de su conformidad firman conmigo los señores representantes de Berlanga, de Reina y de Higuera de Lerona la presente acta, obligándose a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos y se retira la comisión del Ayuntamiento de Reina por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Nicomedes Hernandez = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan Isidro Vera = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan José Maesso = El Representante del Ayuntamiento de Higuera de Lerona - Julian Mirida = El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Reina - Francisco Santos = A ruego del Perito práctico de Reina, Julian Millán Perez, que no sabe firmar - José Antonio Moreno = A ruego de Andrés Gallego Manchado, Perito práctico del Ayuntamiento de Reina, que no sabe firmar - Manuel Martínez = El Topógrafo 1.º - Paz Ponce = El oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = 2.º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes de "Arroyo Conejo" con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente = Mojón auxiliar: Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros

tros de altura. Está situado sobre una peña nacedi-  
ra a flor de tierra, la cual tiene de longitud de N. a S.  
sesenta centímetros y de E. a O. próximamente otros se-  
senta centímetros, en la margen derecha de Arroyo  
Conejo y linde de terrenos de labor propiedad de D.  
Rafael Rico, vecino de Maguilla. Desde el punto  
en que se considera este mojón, no se ve ningún punto  
notable. El sitio en que se reconoció el mojón primero  
no se ve. La normal bajada desde este mojón auxi-  
liar al eje de las aguas de Arroyo Conejo, corta a di-  
cho eje en el charco del Huevo. Tiene por objeto  
este mojón auxiliar determinar la verdadera  
posición del mojón segundo. La línea de término  
reconocida entre los mojones primero y segundo es  
el eje de las aguas corrientes de Arroyo Conejo. Es  
común el mojón segundo a los términos municipa-  
les de Berlanga, de Higuera de Llerena y de Ma-  
guilla = Concurrieron al acto representando al Ayun-  
tamiento de Berlanga, los señores concejales D.  
Nicomedes Hernandez Gonzalez, D. Juan José Man-  
zo Gimón y D. Juan Isidro Vera y Valencia; en re-  
presentación del Ayuntamiento de Higuera  
de Llerena, concurrió el Sr. D. Julián Merida  
Montaño. En representación del Ayunta-  
miento de Maguilla, no concurrió comisión  
alguna a pesar de haber sido citada oportu-  
namente, como prueba el recibo de dicha



=Tercer=

citación que se une á esta acta, por lo cual des-  
pues de pasada una hora mas de la asignada, se  
reconoció el mojon segundo por las comisiones pre-  
sentes = En prueba de su conformidad firman  
conmigo la presente acta todos los señores men-  
cionados y se obligan á sellarla los respecti-  
vos Ayuntamientos, en el Charco del Huevo,  
á tres de Marzo de mil ochocientos noventa  
y ocho = El Concejal del Ayuntamiento de  
Berlango - Nicomedes Hernandez = El Con-  
cejal del Ayuntamiento de Berlango -  
Juan Isidro Vera = El Concejal del Ayun-  
tamiento de Berlango - Juan José Maeso =  
el Representante del Ayuntamiento de  
Higuera de Slerena - Julián Merida =  
El Topógrafo primero - Paz Ponce = El Ofi-  
cial tercero del Cuerpo de Topógrafos - An-  
tonio Vera = En todos los folios del acta origi-  
nal, hay un sello de la Alcaldía constitu-  
cional de Berlango y otro de la Alcaldía constitu-  
cional de Higuera de Slerena, estando éstos  
tambien en el folio último vuelto, en el folio  
uno y dos, otro además de la Alcaldía constitu-  
cional de Reina =

Y

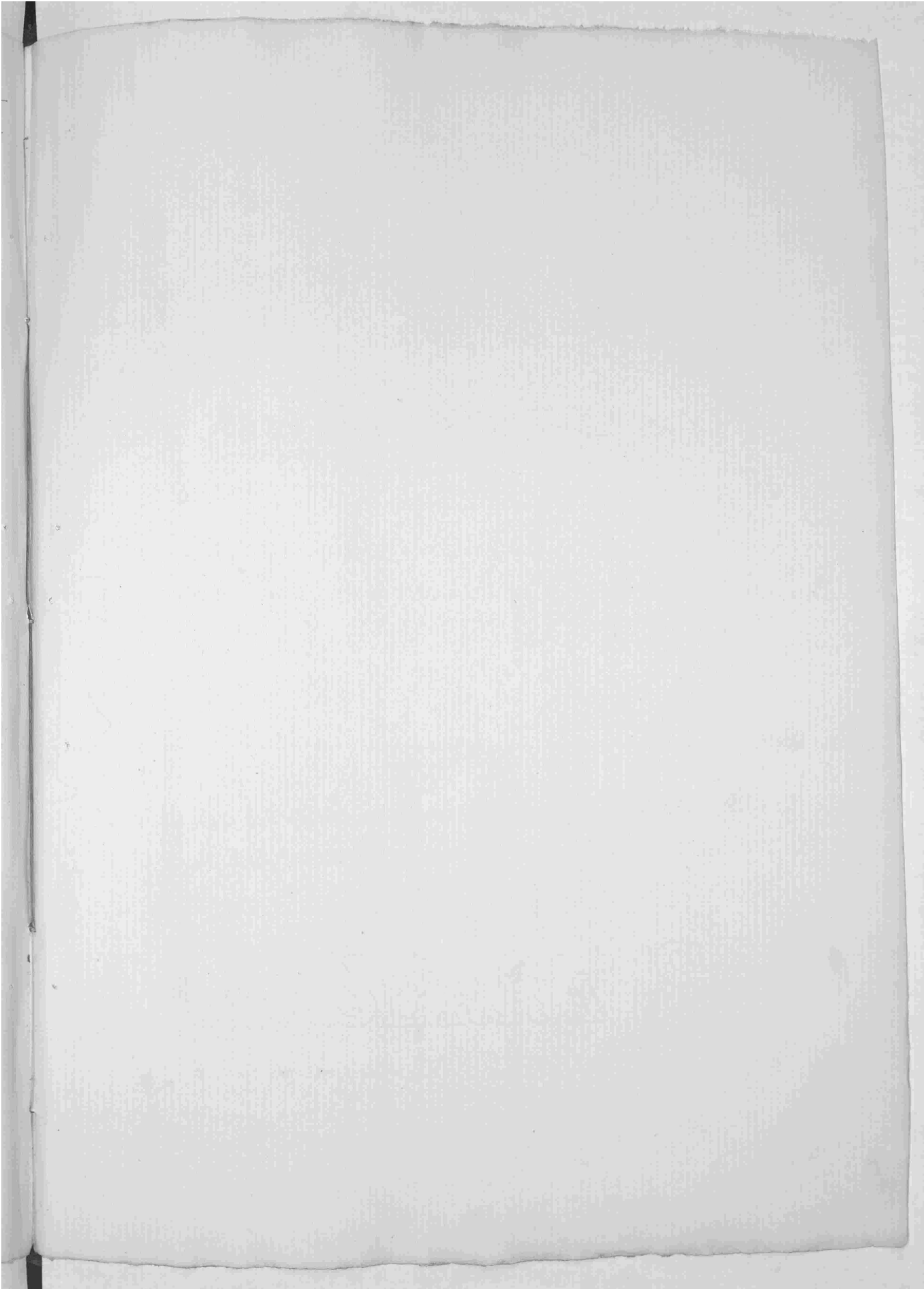
para que conste, á petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid á nueve de Febrero de mil novecientos once.

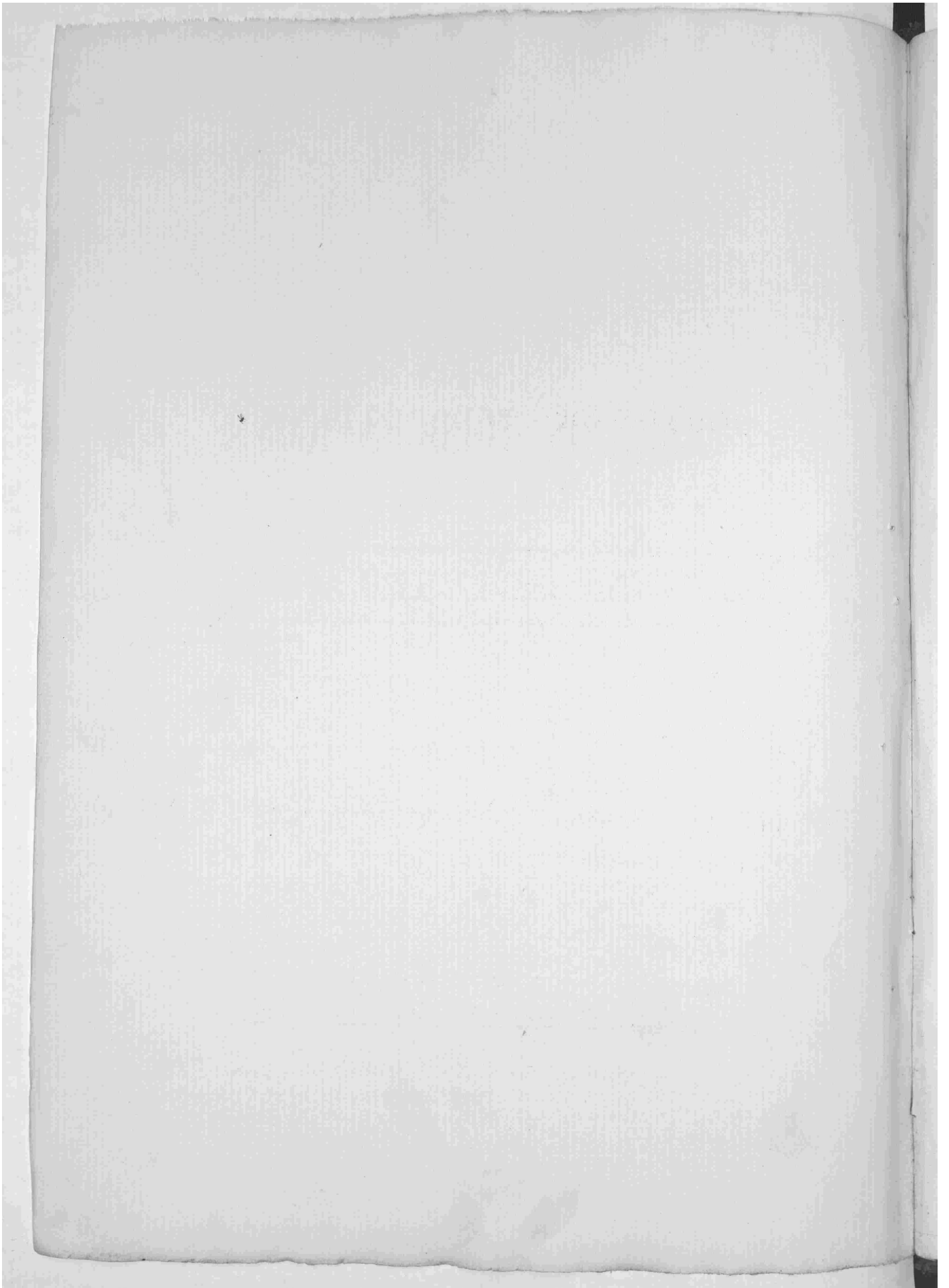
V.º B.º

Antonio Miquel

El Director general

Gulcarre







DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

---

---

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

---

---

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento  
de los mojones comunes á los términos municipales  
de Maguilla y Berlanga, ambos de la provin-  
cia de Badajoz*

*Expedida en Madrid á 26 de Enero de 1911.*

DIRECCION GENERAL

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS TOPOGRAFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

del acto de reconocimiento de los terrenos y sus linderos  
de las mejores condiciones de cultivo y explotación  
de los terrenos que se encuentran en la posesión

Escrita en Madrid a 10 de Febrero de 1911



# Mutua General de Seguros

FUNDADA EN 1907

Accidentes del Trabajo - Enfermedad, Maternidad y Muerte - Incendios  
 Vida - Accidentes Individuales - Responsabilidad Civil

ENTIDAD COLABORADORA DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD

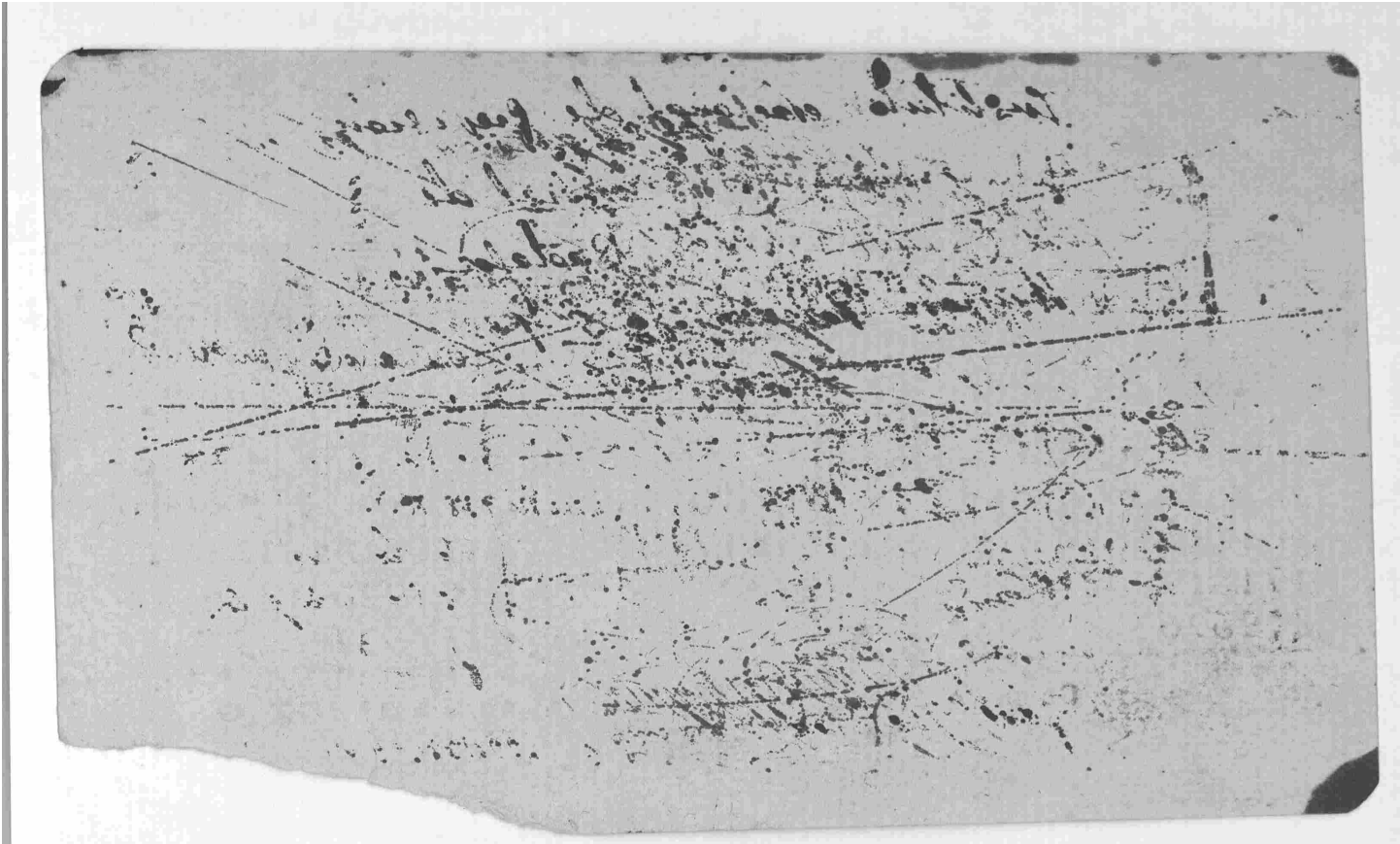
1950 JULIO 1950							1950 AGOSTO 1950							1950 SEPTIEMBRE 1950						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
.	.	.	.	.	1	2	.	1	2	3	4	5	6	.	.	.	.	1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
<sup>24</sup> <sub>31</sub>	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31	.	.	.	25	26	27	28	29	30	.

Domicilio Social:

Sucursal en BADAJOZ

Balmes, 19 - BARCELONA

Prim, 32 - T





= Uno =

Don Arturo Mifsut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así = "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Maguilla y de Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "Regajo de la Muda" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan previa citación hecha por mí el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente =

Señ. Mojón: Se reconoció como tal una piedra labrada de forma prismática cuadrangular cuyas dimensiones

son cincuenta centímetros de longitud por treinta de latitud en su base y un metro y veinte centímetros de altura. Esta piedra está enclavada en el terreno, del cual sobresale noventa centímetros; en el centro del terreno en que descansa la piedra hay un taladro de cuarenta centímetros de profundidad relleno de polvo de carbón y en el fondo del taladro una moneda de cinco céntimos del año de mil ochocientos setenta. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Pegajo de la Muda" en la linde de la vereda de ganados denominada "Carrera de Córdoba" y tierras de labor, propiedad de Francisco Giménez Gómez vecino de Aruaga. El Pegajo de la Muda corre al O. del mojón y á unas setenta y seis metros = Se ve desde este mojón próximamente al O. el cortijo de la Pebola, al N.O. el cortijo de D. José de la Vera Mariscal, vecino de Berlanga y al S.E. el cortijo de los herederos de D. José Gómez González = Es común este mojón á los términos municipales de Maguilla, de Berlanga y de Aruaga = En representación del Ayuntamiento de Aruaga, no concurreó comisión alguna, á pesar de haber sido citada oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación, que se une á esta acta, por lo cual después de pasada una hora mas de la asignada, se reconoció el mojón primero por las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Maguilla y de Berlanga = 2.º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino denominado "Carrera de Palomera" con el eje de las aguas corrientes del "Pegajo"

= 200 =

jo de la Muda" Desde el punto en que se reconoce el mojón segundo se ve el mojón primero. La línea de término reconocida entre los mojones primero y segundo es la línea recta que los une = 3<sup>er</sup> Mojón: Se reconoció como tal la intersección de los ejes de las aguas corrientes del regajo de la Muda y del regajo de la Cecilia. La unión de dichos regajos se verifica en el sitio denominado "Fuente de D. Joaquín" propiedad de D. Candido Veneza. El sitio donde se considera situado el mojón segundo no se ve desde (desde) el mojón tercero. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Muda en que los dos mojones están situados = 4.<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del regajo de la Cecilia con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente = Mojón auxiliar. Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras, de forma cónica, que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen derecha del regajo de la Cecilia y linde de terrenos de labor propiedad de D. José de la Vera Mariscal. Se ve desde este mojón próximamente al N, la fuente de D. Joaquín. Se ve el punto donde se considera situado el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Cecilia. Este mojón auxiliar tiene por único objeto determinar la verdadera situación del verdadero mojón cuarto = 5.<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal un



monton de piedras gruesas de forma cónica de un metro y treinta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura. Está situado en terrenos de labor propiedad de los herederos de D. Juan Sordo de Valencia, vecinos de Berlanga, á unos setecientos metros al S.O. del regajo de la Muda y á unos seiscientos metros del cortijo de D. José de la Vera Mariscal. Desde este mojón se ve el pueblo de Maguilla al N. próximamente en línea recta con la sierra de Hornachos y al S.E. la mina de Prangel. Se ve el mojón auxiliar anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón cuarto es la línea recta que los une = 6.º Mojón. Se reconoció como tal la intersección del eje de la vereda de la huerta de D. Joaquín con el eje de la vereda conocida con el nombre de la Gramosa. Esta intersección se verifica en lo alto del sitio denominado la Herrería. Los terrenos con los cuales lindan las mencionadas veredas con el sitio donde se encuentra el mojón son de la propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo, y están dedicados á cereales. Se ve desde este mojón la torre del pueblo de Berlanga al S., la mina de Prangel se ve en línea recta próximamente con el cortijo de Carrascal al S.E. El pueblo de Maguilla se ve colocándose á caballo al lado del mojón. Se ve también el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto es la línea recta que los une = 7.º Mojón. Se reconoció como tal



=Criso=

el punto mas alto de un risco que hay entre otros muchos en el sitio denominado el Rollar, en terreno de labor, propiedad de D.<sup>a</sup> Maria Montalvo, vecina de Berlanga. El risco que se considera como mojón se distingue entre los demás riscos inmediatos por ser el mayor de todos ellos, su forma es irregular, sus mayores dimensiones son de S. a N. un metro y setenta centímetros y de E. a O. tres metros y veinte centímetros y su altura un metro y diez centímetros. Se ve desde este mojón al S. la torre de Berlanga. El sitio donde se considera situado el mojón anterior tambien se ve. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 8.<sup>o</sup> Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino de Berlanga a Maguilla con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente = Mojón auxiliar: Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale cuarenta centímetros, de forma irregular, siendo su mayor grueso de veinticinco centímetros. Está situado en la margen izquierda del camino de Berlanga a Maguilla marchando hacia este último punto, en terreno de labor propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo y su esposa y en una loma que se forma entre la gamma de la Mojonera y el regajo de la Boticania. Se ve desde este mojón la mina del Chaparral al S. E. y el cortijo de

Buenavista al O. El mojón séptimo no se ve. Este mojón tiene solo por objeto determinar el verdadero mojón octavo. La línea de término reconocida entre los mojones séptimo y octavo, es la línea recta que los une = 9.º Mojón: Se reconoció y consideró como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo Culebras con el eje de las aguas corrientes del regajo de las Parradas, cuya intersección se verifica en el charco de Maguilla. Desde el punto donde se considera situado el mojón noveno, no se ve ningún objeto notable. La línea de término reconocida entre los mojones octavo y noveno es la línea recta que los une. Desde este mojón no se ve el mojón auxiliar que determina el verdadero mojón octavo = Por lo avanzado de la hora, los señores representantes del Ayuntamiento de Berlanga, D. Manuel Maero, Alcalde Presidente, Don Tomás González, Concejal y D. José Antonio Moreno Perito, acuerdan con los señores representantes del Ayuntamiento de Maguilla, D. Juan Calderón y Arenas y D. Claudio González y González, en suspender la operación en este punto, dándose por citados para continuarla en el día de mañana a las ocho de la mañana en este mismo mojón noveno, comprometiéndose á asistir sin excusa ni pretexto á la hora dicha = En prueba de estar conforme con todo lo expuesto en la presente acta la firman conmigo todos los señores mencionados, en el charco de Ma-

=Cuatro=  
guilla a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga - M. Masero = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Tomás González = El Pirito del Ayuntamiento de Berlanga - Josi Antonio Moreno = El Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Juan Calderón = El Otro Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Claudio González = El Topógrafo 1.º - Paz Ponce = El Oficial 3.º del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera =  
Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Maguilla y de Berlanga, ambos pertenecientes a la provincia de Badajoz = Reunidos el día veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado charco de Maguilla, los mismos señores representantes de los Ayuntamientos de Maguilla y de Berlanga, y el topógrafo primero D. Paz Ponce, todos los cuales firmaron conmigo la presente acta en los folios cinco y cinco vuelto, y en conformidad con lo acordado por dichos señores representantes, acuerdo que consta en el folio cuatro vuelto, se continuó la operación en la forma siguiente = 9.º Mojon: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en el folio cuatro vuelto de esta acta = 10. Mojon: Se reconoció como tal una gran Peña nacida conocida con el nombre de "Peña del Espino" por haber

inmediato a la peña un equino muy antiguo. La mencionada peña tiene forma irregular y está situada en una ladera de un cerro que no tiene nombre. Por la parte N. la peña tiene un metro y setenta centímetros de altura y por la parte S. su altura es de sesenta centímetros, sus dimensiones de N. a S. y de E. a O. son sensiblemente iguales de un metro y veinte centímetros. El terreno en que está este mojón está dedicado a cereales, y es de la propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo. Al E. del mojón y a unos cuarenta metros de éste, corre el arroyo Culebras. Se ve desde este mojón el cortijo de las Pirradas al N. El sitio donde se considera el mojón anterior, no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la línea recta que los une = 11. Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras que tiene la forma tronco cónica, la base inferior tiene cinco metros de diámetro y la base superior tiene tres metros de diámetro, siendo su altura de un metro. Está situado en lo alto del cerro del Castaño, en terreno de labor propiedad de D. Rafael Garcia, vecino de Berlanga. Se ve desde este mojón, al N. la casa de la Gama, al N. E. el pueblo de Maguilla, al E. el cortijo de las Pirradas y al N. O. el cortijo de Buenavista. El mojón anterior no se ve. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 12. Mojón: Se reconoció como tal, el centro de la fuente del Castaño, que tiene un metro de pro-



=Cinco=

fundidad y por la parte superior está rebentada de man-  
postera, formando un cuadrado de unos setenta centime-  
tros de lado. Está situada esta fuente en la Puerta del  
Castano á unos cuarenta metros de la casa de la Puerta  
del Castano y á unos ocho metros del regejo del mismo  
nombre, entre los árboles de una alameda. La Huerta  
del Castano en que está situada la fuente es de la pro-  
piedad de D. Rafael Guirón, vecino de Capillones. Des-  
de este mojón no se ve ningún punto notable. Se ve el mo-  
jón anterior. La línea de término reconocida entre este  
mojón y el anterior, es la línea recta que los une = 13. Mojón:  
Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma  
cónica que tiene ochenta centímetros de diámetro en su  
base y sesenta de altura. Está situado en terrenos de la  
bor propiedad de D. José de la Vera y Joaquín Barragán.  
Se ve desde este mojón la casa de la Gama al N. el pue-  
blo de Maguilla al N. E., la casa cortijo de las Pomasas  
al E. El mojón anterior no se ve. La línea de término  
reconocida entre los mojones doce y trece es la línea rec-  
ta que los une = 14. Mojón: Se reconoció como tal el  
punto del eje de la vereda de Camargo, en que concu-  
rron las lindes de ocho propiedades de terrenos de la  
bor cuyos propietarios son, herederos de D. José Alvarado  
D. Juan José Alvarado, D. Eugenio Murriel, D. Juan Buira,



D. José de la Vera Mariscal, D. Francisco Villamil, D.  
José Antonio Chacón y otro propietario cuyo nombre se  
ignora. Se ve desde este mojón el pueblo de Maguilla  
al N.E., la torre de Berlanga al S. y la torre de Slerena  
al O. Se ve también el mojón anterior. La línea de  
termino reconocida entre este mojón y el anterior es la  
línea recta que los une. El sitio donde se encuentra es-  
te mojón anterior, se denomina "Mojón-11" = N. 11. Mojón.  
Se reconoció como tal un montón de piedras de formaciones  
que tiene un metro de diámetro en la base y cincuenta cen-  
tímetros de altura. Está situado en la linde de una tierra  
de labor conocida con el nombre de "Sopras" propiedad  
de D. José de la Vera Mariscal y otra tierra de labor, pro-  
piedad de D. Gonzalo Valencia Gonzalez. En la misma base  
del mojón hay un capino muy antiguo. Desde este mojón  
se ve el pueblo de Maguilla al N.E. y el cortijo de Buena-  
vista propiedad de D. José de la Vera Mariscal al S.O.  
Al N.O. se ven los dos picos mas altos de la sierra de Hor-  
nacho. El mojón anterior, no se ve. La línea de termino  
reconocida entre los mojones decimo cuarto y decimo  
quinto, es la línea recta que los une = N. 16. Mojón. Se  
reconoció como tal la intersección del eje de la vereda  
de Camargo con el eje de la vereda que conduce a la  
fuente que está por bajo de los prados de Sopras y  
la cual no tiene nombre. La vereda mencionada  
que conduce a la fuente dicha, separa los terrenos  
denominados Bocanegra y la Millana, propiedad



los primeros de D. José de la Vera Mariscal y los segundos de D. José Gimón, vecinos de Ahillones, y la vereda de Camargo en el sitio en que se encuentra este mojón atraviesa dichos terrenos que están dedicados á cereales. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. No se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones décimo quinto y décimo sexto, parte del décimo quinto y sigue por la linde de la tierra de labor denominada "Sopas" y la tierra también de labor de D. Gonzalo Valencia hasta que esta linde encuentra los terrenos de labor de los herederos de D. Rafael Montalvo y desde este punto al mojón décimo sexto va en línea recta; de forma que la tierra denominada "Sopas" queda dentro del término de Berlanga = 17.º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino de Maguilla á Slerona con el eje del camino de Berlanga á la mina de Arroyo Conejos dicha intersección se verifica en el sitio llamado Cotorillo, al S. E. de la mina de "Arroyo Conejos". No se ve el punto donde se considera situado el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 18.º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en terrenos de labor pertenecientes

a la mina de Arroyo Conejos al E. de las casas de los obreros de dicha mina y a unos diez y ocho metros de la esquina S. de la manzana de casas referidas. Desde este mojón no se ve ningún pozo de los de la mina repetida por impedirlo las casas de los obreros. Desde este mojón no se ve ningún punto notable ni el punto donde se considera situado el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = Por lo avanzado de la hora y no pudiendo terminar la operación en el día de hoy, los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Maguilla que conmigo firmaron la presente acta en el folio cinco y cinco vuelto, acuerdan suspender la operación en este punto, dándose por citados para continuarla en el día de mañana a las nueve de su mañana, comprometiéndose a asistir sin excusa ni pretexto a la hora expresada en este mismo punto = En prueba de estar conforme con todo lo expuesto en la presente acta la firman conmigo todos los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Maguilla en la mina de Arroyo Conejos a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y siete = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga - M. Maero = El Concejale del Ayuntamiento de Berlanga - Tomas Gonzalez = El Perito del Ayuntamiento de Berlanga - Jose Antonio Moreno = El Representante del Ayuntamiento de Maguilla -



= Siete =

Juan Calderon = El otro Representante del Ayuntamiento de Maguilla = Claudio Gonzalez = El Topógrafo C.<sup>o</sup> Paz Ponce = El Oficial 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Maguilla y de Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado Mina de "Arroyo Conejos", los señores representantes que coningo firmaron la presente acta en los folios cinco, cinco vuelto y diez y el Topógrafo C.<sup>o</sup> D. Paz Ponce, en conformidad con lo acordado por dichos señores representantes, cuyo acuerdo consta en el folio nueve de esta acta, se continuó la operación en la forma siguiente = 18. Mojon: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en el folio nueve de esta acta = 19. Mojon: Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica que tiene un metro y cincuenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado en lo alto del cerro denominado "Camarugo" y en linde de terrenos de labor de Manuel Valencia Montalvo y terrenos de pastos de D. Julian Moreno

y humana. Se vi desde este mojón al N. la casa de la Gama,  
al N. E. la casa del Valle de la Villa y de la Dehesilla y al S.  
la mina de Arroyo Conejos. Se vi el mojón anterior. La línea  
de término reconocida entre los mojones décimo octavo y  
décimo noveno es la línea recta que los une = 20. **Mojón:**  
Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas co-  
rrientes de Arroyo Conejos con la normal bajada á dicho  
eje desde el siguiente = **Mojón auxiliar:** Se recono-  
ció como tal un montón de piedras de forma cónica  
que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta cen-  
tímetros de altura; este mojón está sobre una piedra nace-  
dine á flor de tierra, la cual tiene de longitud, de N. á S.  
setenta centímetros y de E. á O. sesenta centímetros. Está  
situado en la margen derecha de Arroyo Conejos, en  
linde de tierras de labor propiedad de D. Rafael Pico,  
vecino de Maquilla. Desde este mojón no se vi ningún  
punto notable ni el mojón décimo noveno. La normal  
bajada desde este mojón al eje de las aguas corrientes  
de Arroyo Conejos corta á dicho eje en el charco del Hueco.  
El camino de la mina de "Arroyo Conejos" á Pubialpa pa-  
sa al O. del mojón auxiliar que se describe y corta el arroyo  
Conejos á unos cuarenta metros por cima del charco  
del Hueco. Este mojón auxiliar tiene por único obje-  
to determinar la posición del verdadero mojón vige-  
simo. La línea de término reconocida entre los mojones  
décimo noveno y vigésimo es la línea recta que los une.  
Es común este mojón á los términos municipales de

Maguilla, de Berlanga y de Higuera de Slerena = Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Maguilla los señores D. Juan Calderón y Orana y D. Claudio Gonzalez Gonzalez; en representación del Ayuntamiento de Berlanga, los señores D. Manuel Maero, Alcalde Presidente, D. Tomás Gonzalez, Concejal y el Perito D. José Antonio Moreno, cuyos nombres y firmas lo mismo que las de los señores representantes del Ayuntamiento de Maguilla, constan en los folios cinco, cinco vuelto y diez de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Higuera de Slerena, no concurrió comisión alguna, à pesar de haber sido citada oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación que se une à esta acta, por lo cual, despues de pasar una hora mas de la asignada se reconoció el mejor vigésimo, por las comisiones presentes. En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan à sellarla los respectivos Ayuntamientos, en el charco del Huevo, à veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y siete = El Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Juan Calderón = El otro Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Claudio Gonzalez = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga - M. Maero = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Tomás Gonzalez = El Perito del Ayuntamiento de Berlanga - José Antonio Moreno = El Copógrafo primero - Par Ponce = El Oficial tercero del Cuerpo de Copógrafos - Antonio Vera =

En cada uno de los doce folios de que consta el acta original, hay un sello de la Alcaldía constitucional de Cullera y otro además de la Alcaldía constitucional de Berlanga estando este último también en el folio último vuelto = En el folio tres bins diez <considera> sobre raspado, vale =

Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde Presidente de Berlanga, expido la presente, con el V.º B.º del Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid a veinte y seis de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El Director general.

Galea

Antonio Miquel





